



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXXIII - Nº 4 – octubre - diciembre 2023
Catia la Mar, Edo. La Guaira-Venezuela**

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6º de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre octubre, noviembre y diciembre 2023, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.



<<...Mi país se ha liberado porque ha habido unida y obediencia; no siempre voluntaria, pero siempre constante...>>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector UMC

Prof. Iván Cedeño

Vicerrector Académico

Prof. Luis Brito

Vicerrector Administrativo

Prof (a). Rossy Tussen

Secretaria General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Secretaria Ejecutiva de la Coordinación de Asuntos Secretariales

Emigle Romero

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Providencias han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Iván Cedeño

Vicerrector Académico

Prof. Luis Brito

Vicerrector Administrativo

Prof (a). Rossy Tussen

Secretaria General

Prof. Roberto González

Director de Escuela Náutica de Venezuela

Prof. Freddy Carreño (E)

Director de Escuela de Ingeniería

Prof. (a) María Salcedo

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Luis Armando Reyes Bauza

Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (E)

En espera de su Designación y/o Elección:

Representante Profesoral

Representante Profesoral

Representante del Personal Administrativo de la UMC

Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático

(Designada o designado por su máxima autoridad)

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2023 24 DE OCTUBRE 2023			
Nº	Nº DE PROVIDENCIA	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-009-123-X-2023	Designación de la profesores Milagros Jaramillo y del profesor Freddy José Carreño	07
02	CUO-009-124-X-2023	Comisión para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UMC período 2023-2025	07
03	CUO-009-125-X-2023	Contratación del ciudadano Dixay Alfredo Rivas Bolívar	08
04	CUO-009-126-X-2023	Contratación de la profesora Esquel Romero Inojosa	08
05	CUO-009-127-X-2023	Primera discusión de la modificación parcial del artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC	09
06	CUO-009-128-X-2023	Solicitud extemporánea de Reingreso de dos estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración	09
07	CUO-009-129-X-2023	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de dos estudiantes	10
08	CUO-009-130-X-2023	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Informática del estudiante Díaz Rodríguez Santiago Misael	10
09	CUO-009-131-X-2023	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración del estudiante Pérez Mora Franny Daniela	11
10	CUO-009-132-X-2023	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de tres estudiantes	11
11	CUO-009-133-X-2023	Equivalencias Internas de Jesús Daniel Rivero Yamiñami	11
12	CUO-009-134-X-2023	Equivalencias Internas de Crisbel Analis Correa Cuello	12
13	CUO-009-135-X-2023	Equivalencias Internas de Gleymar Del Carmen Pacheco Sta. María	13
14	CUO-009-136-X-2023	Equivalencias Internas de Franny Daniela Pérez Mora	14
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2023 09 DE NOVIEMBRE 2023			
01	CUO-010-137-XI-2023	Jubilación al ciudadano Suarez Delgado Jesús Eduardo	15
02	CUO-010-138-XI-2023	Jubilación al ciudadano Quiñones Castillo Wilmer Octavio	16
03	CUO-010-139-XI-2023	Jubilación al ciudadano Carlos Eduardo Pérez	17
04	CUO-010-140-XI-2023	Jubilación al ciudadano Rodríguez Guerra Omar Antonio	18
05	CUO-010-141-XI-2023	Nueva orientación y planificación de la política académica del Vicerrectorado, denominada <i>“Formar profesionales altamente calificados asegurando calidad y equidad”</i> .	19
06	CUO-010-142-XI-2023	Contratación del profesor Gustavo Bustamante	25
07	CUO-010-143-XI-2023	Contratación a dedicación exclusiva del profesor Casimiro Niebrzydowski	26
08	CUO-010-144-XI-2023	Contratación a tiempo completo del profesor Jesús Enrique Duran Sanoja	26
09	CUO-010-145-XI-2023	Contratación del personal docente que está dictando clases en la Maestría de Transporte Marítimo	27
10	CUO-010-146-XI-2023	Inicio de actividades académicas y administrativas del Programa de Postgrado Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional, para la segunda semana de enero 2024	28
11	CUO-010-147-XI-2023	Contratación del personal docente que dictaran clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	28
12	CUO-010-148-XI-2023	Creación de la Mención de Electrotecnia Marina (ETO), requisitos mínimos obligatorios para la Certificación de Oficiales Electrotécnicos y su Plan de Estudios para la Carrera de Ingeniería Marítima	29
13	CUO-010-149-XI-2023	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso N° LXXXVIII para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, Especialización en Transporte Marítimo	45
14	CUO-010-150-XI-2023	Equivalencias Externas del estudiante Rojas Hortegano Osmar José	45



15	CUO-010-151-XI-2023	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de la estudiante Jessibeich Syephany Arellano	48
16	CUO-010-152-XI-2023	Curso Especial de la unidad curricular Ajuste y Ploteo de Radar y Manejo de Ayudas Automáticas de Radar de 47 estudiantes de la carrera de Ingeniería Marítima	49
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2023 30 DE NOVIEMBRE 2023			
01	CUO-011-153-XI-2023	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas	50
02	CUO-011-154-XI-2023	Contratación de los profesores Lydimar Escobar Castillo y Milagros Díaz Mendoza	52
03	CUO-011-155-XI-2023	Contratación de los profesores adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático	52
04	CUO-011-156-XI-2023	Contratación de los profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales	54
05	CUO-011-157-XI-2023	Contratación de los profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Humanísticas	55
06	CUO-011-158-XI-2023	Contratación de la ciudadana Génesis Andreina Fajardo Pereira	56
07	CUO-011-159-XI-2023	Contratación de la ciudadana Marisol Alonso Maldonado	57
08	CUO-011-160-XI-2023	Contratación del ciudadano Alcides Sambrano	57
09	CUO-011-161-XI-2023	Listado de Graduandos de Postgrado	58
10	CUO-011-162-XI-2023	Epónimo para la promoción que egresara en los Actos de Grado programado para los días jueves 07 y viernes 08 de diciembre 2023	59
11	CUO-011-163-XI-2023	Postulados a Padrinos y Madrinan para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de pregrado	59
12	CUO-011-164-XI-2023	Listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para los Actos de Grado	60
13	CUO-011-165-XI-2023	Distinciones Académicas	65
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-012-2023 15 DE DICIEMBRE 2023			
01	CUO-012-166-XII-2023	Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024 de la UMC	65



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2023.

24 DE OCTUBRE 2023.

1. Designación de los profesores Milagros Jaramillo y del profesor Freddy José Carreño:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-123-X-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2023**, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 9, 32 y 48 del Reglamento General de la UMC, artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la designación de la profesora Milagros Jaramillo Rivas, titular de la cédula de identidad Nº 8.178.187, como Directora General Académica, en sustitución de la profesora Carmen Hernández y del profesor Freddy José Carreño Moya, titular de la cédula de identidad Nº 7.992.387, como Director de la Escuela de Ingeniería, en sustitución de la profesora Nelsy Rivero.

2. Comisión para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UMC período 2023-2025:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-124-X-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2023**, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la conformación de la Comisión para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, período 2023-2025, en concordancia con lo previsto en el Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación" período 2019-2025". A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Ejecutivo Nacional en el "Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación" período 2019-2025 y en concordancia a lo previsto en en la Ley Orgánica de Planificación Pública Popular en sus artículos Nº 2, 4, 6, 17, 19, 21, 23, y 45.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	
Profa. Milagros Jaramillo	Ing. Roberto González
Lic. Ivar Escobar	Cap./Alt. Luis Reyes Bauza
Lic. Giselle Chico	Profa. Thamara García
Profa. María Salcedo	Profa. Marianela Rojas
Prof. Freddy Carreño	Prof. Casimiro Niebrzydowski
Lic. Oscar Hurtado	Abg. Lenny Bastardo
Lic. Jessica Colmenares	Abg. Victoria Saaman
Lic. Elena Angarita	Lic. Sandra Diaz
Dr. Iván Cedeño	

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



3. Contratación del ciudadano Dixay Alfredo Rivas Bolívar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-125-X-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2023, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del ciudadano Dixay Alfredo Rivas Bolívar, titular de la cédula de identidad N° 13.042.980, como Asistente Físico, a tiempo completo, en la Coordinación de Deporte, adscrito a la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de mayo al 31 de diciembre 2023, por sustitución del profesor José Luis Purroy Ramírez, portador de la cédula de identidad N° V-10.578.376, a quien no se le renovó el contrato para el Ejercicio Fiscal 2023. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAE-005-097-VII-2023, de fecha 26 de julio 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-015/2023, de fechas 18 de enero 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Dixay Alfredo Rivas Bolívar	13.042.980	Auxiliar I	Asistente Físico	Asistente	144 Horas	01/05/2023 al 31/12/2023

4. Contratación de la profesora Esquel Romero Inojosa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-126-X-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2023, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Esquel Romero Inojosa, titular de la cédula de identidad N° 11.062.945, como Miembro Especiales del Personal Docente y de Investigación, a tiempo completo, Nivel I (Instructor), Nuevo Ingreso, desde el 21 de septiembre al 31 de diciembre 2023, adscrita a la Cátedra de Ciencias Sociales en sustitución de la profesora Isadora Porto. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-009-108-V-2023, de fecha 02 de octubre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-151/2023, de fechas 04 de agosto 2023.

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Romero Inojosa, Esquel	11.062.945	I Instructor	Contabilidad I, Contabilidad II y Administración I (Tur)	DOCENTE	144	21/09/2023 al 31/12/2023



5. Primera discusión la modificación parcial del artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-127-X-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2023**, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC). a fin de actualizar el Reglamento de Cursos Intensivos y Especiales con el propósito de permitirles a estudiantes y cadetes asegurar la prosecución y acreditación de aprendizajes. El V. A, a través de la DGA y en concordancia con el Reglamento General de la Universidad Marítima del Caribe, artículo 49 numeral 10, según el cual hay que: “Desarrollar mecanismos y estrategias para asegurar la prosecución de estudios y desempeño estudiantil, así como, para la acreditación y el reconocimiento de aprendizajes de experiencias en las áreas de competencia de la universidad”. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-009-099-V-2023**, de fecha 02 de octubre 2023.

ACTUAL	MODIFICACIÓN SUGERIDA
<p>Artículo 7.- En el caso de los Cursos Intensivos, solo podrán ser dictadas las Unidades Curriculares que pertenecen a los componentes de formación básica y general.</p> <p>Parágrafo Segundo. - Las Unidades Curriculares del componente profesional de la pensa de cualquier programa de formación que brinde la UMC, podrán ser brindadas en período intensivo. Quedan exceptuadas de la aplicación de esta normativa las unidades curriculares que por su naturaleza de contenido y de enseñanza aprendizaje demanden del estudiante habilidades y destrezas psicomotoras en el manejo y dominio de competencias tales como: Evaluación de Proyectos, Seminarios de Investigación, Seminarios de Trabajo de Grado, Servicio Social Comunitario, Pasantías Profesionales, Prácticas Profesionales y todas aquellas unidades curriculares que impliquen uso de simuladores y laboratorios.</p>	<p>Artículo 7.- En el caso de los Cursos Intensivos y Especiales, podrán ser ofertadas las Unidades Curriculares de todos los componentes de formación.</p> <p>Parágrafo Segundo. - Quedan exceptuadas de la aplicación de esta normativa por su naturaleza de contenido y de enseñanza aprendizaje las siguientes actividades y unidades curriculares: Seminarios de Trabajo de Grado, Servicio Social Comunitario, prácticas profesionales y Pasantías Profesionales. En el caso de cualquier Laboratorio, el Consejo Académico aprobará o negará la oferta de este, oída la opinión de un especialista en la respectiva área de formación.</p>

6. Solicitud extemporánea de Reingreso de dos estudiantes, al Programa de Formación de Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-128-X-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2023**, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de dos estudiantes, al Programa de Formación de Licenciatura en Administración, para el período académico 2023-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAE-005-096-VII-2023**, de fecha 26 de junio 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Nelson Geovanni Pérez Pérez	V- 15.538.199
2	Annelys Chiququirá Guzmán Marin	V- 26.648.157

7. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-009-129-X-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-009-2023**, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de dos estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAE-004-089-VII-2023**, de fecha 16 de junio 2023.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Spagano Cueva Angel Reinaldo	29.815.275	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
2	Villarroel Lay William David	27.684.985	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima

8. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Informática del estudiante Díaz Rodríguez Santiago Misael:

El Consejo Universitario, mediante **N° CUO-009-130-X-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-009-2023**, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Informática del estudiante Díaz Rodríguez Santiago Misael. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAE-004-090-VII-2023**, de fecha 16 de junio 2023.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Díaz Rodríguez Santiago Misael	30.098.788	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Informática



9. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración del estudiante Pérez Mora Franny Daniela:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-131-X-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2023, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración del estudiante Pérez Mora Franny Daniela. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAE-004-088-VII-2023, de fecha 16 de junio 2023.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Pérez Mora Franny Daniela	28.404.269	Ingeniería Ambiental	Licenciatura en Administración

10. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-132-X-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2023, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de tres estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAE-004-089-VII-2023, de fecha 16 de junio 2023.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Fermín Camacho Reinder Alberto	28.458.511	Ingeniería en Informática	Ingeniería Marítima
2	González Matute Natacha Suahil	28.304.732	Ingeniería en Informática	Ingeniería Marítima
3	Villegas Alvares Silvia Daniela	27.343.220	Ingeniería en Informática	Ingeniería Marítima

11. Equivalencias Internas de Jesús Daniel Rivero Yamiñami:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-133-X-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2023, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Jesús Daniel Rivero Yamiñami.



Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-009-107-X-2023, de fecha 02 de octubre 2023.

(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA			(7) MENCIÓN				
JESUS DANIEL RIVERO YAMIÑAMI			28.313.506			LICENCIATURA EN ADMINISTRACION			COMERCIO INTERNACIONAL				
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE			INGENIERÍA MARÍTIMA			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				(14) DECISIÓN		(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC			UC	- 80% Contenid				
LEN113	Lenguaje y Comunicación I	3	CLR102	Comprensión Lectora y Redacción	2	Aprobada							
CAL114	Calculo I	4	MAA114	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4	Aprobada							
DPT102	Deporte	2	EFD102	Educación Física y Deporte	2	Aprobada							
ING113	Inglés I	3	ING114	Inglés I	4	Aprobada en Bloque							
ING223	Inglés II	3	ING224	Inglés II	4	Negada							
MEI212	Metodología de la Investigación I	2	TID202	Técnica de Investigación Documental	2	Aprobada							
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)								
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%						
57		5	8,8	154		14	9						

12. Equivalencias Internas de Crisbel Analis Correa Cuello:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-134-X-2023 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2023, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Crisbel Analis Correa Cuello. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-009-107-X-2023, de fecha 02 de octubre 2023.



(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A									
28-09-2023		CTE-2023-313		ESCUELA CIENCIAS SOCIALES			DIRECTOR PROFA. MARÍA SALCEDO						
DATOS DEL ESTUDIANTE													
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN					
CRISBEL ANALIS CORREA CUELLO				30.041.660		LICENCIATURA EN TURISMO							
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE			LICENCIATURA EN ADMINISTRACION			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del - 80% Contend
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC				UC		
MAA114	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I		4	MAA114	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales		4	Aprobada					
FUE102	Formación Universitaria Ética y Cultura		2	FUE102	Formación Universitaria Ética y Cultura		2	Aprobada					
CLR102	Comprensión Lectora y Redacción		2	CLR102	Comprensión Lectora y Redacción		2	Aprobada					
CON113	Contabilidad I		3	CON113	Contabilidad I		3	Aprobada					
EFD102	Educación Física y Deporte		2	EFD102	Educación Física y Deporte		2	Aprobada					
ING114	Inglés I		4	ING114	Inglés I		4	Aprobada					
AIN212	Aplicaciones a la Informática I		2	AIN212	Aplicaciones a la Informática I		2	Aprobada					
CON223	Contabilidad II		3	CON223	Contabilidad II		3	Aprobada					
IDE202	Introducción al Derecho		2	IAD202	Introducción al Derecho		2	Aprobada					
TID202	Técnica de Investigación Documental		2	TID202	Técnica de Investigación Documental		2	Aprobada					
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%				
52			10	19	134			26	19				

13. Equivalencias Internas de Gleymar Del Carmen Pacheco Sta. María:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-135-X-2023 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2023, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Gleymar Del Carmen Pacheco Sta. María. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-009-107-X-2023, de fecha 02 de octubre 2023.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A									
28-09-2023		CTE-2023-314		ESCUELA			DIRECTOR						
				CIENCIAS SOCIALES			PROFA. MARÍA SALCEDO						
DATOS DEL ESTUDIANTE													
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN					
GLEYSMAR DEL CARMEN PACHECO STA. MARIA				26.223.693		LICENCIATURA EN TURISMO							
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE			INGENIERIA MARÍTIMA			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del - 80% Contened				
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC				
LEN113	Lenguaje y Comunicación I		3	CLR102	Comprensión Lectora y Redacción		2		Aprobada				
ING113	Inglés I		3	ING114	Inglés I		4		Aprobada en Bloque				
DPT102	Deporte		2	EFD102	Educación Física y Deporte		2		Aprobada				
ING223	Inglés II		3	ING224	Inglés II		4		Aprobada en Bloque				
MEI212	Metodología de la Investigación I		2	MIN502	Métodos para la Investigación		2		Aprobada				
ING333	Inglés III		3	ING334	Inglés III				Negada				
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%				
52			5	10	134			14	10				

14. Equivalencias Internas de Franny Daniela Pérez Mora:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-136-X-2023 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2023, de fecha 24 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Franny Daniela Pérez Mora. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-009-107-X-2023, de fecha 02 de octubre 2023.



(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A									
28-09-2023		CTE-2023-315		ESCUELA CIENCIAS SOCIALES			DIRECTOR PROFA. MARÍA SALCEDO						
DATOS DEL ESTUDIANTE													
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN				
FRANNY DANIELA PÉREZ MORA				28.404.269			LICENCIATURA EN ADMINISTRACION		COMERCIO INTERNACIONAL				
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE			INGENIERIA AMBIENTAL			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido			
ING113	Inglés I		3	ING114	Inglés I		4	Aprobada en Bloque					
DPT102	Deporte		2	EFD102	Educación Física y Deporte		2	Aprobada					
ING223	Ingles II		3	ING224	Inglés II		4	Aprobada en Bloque					
ING333	Ingles III		3	ING334	Inglés III		4	Negada					
CAL114	Cálculo I		4	MAA114	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales		4	Aprobada					
INF112	Informática I		2	AIN212	Aplicaciones a la Informática I		2	Aprobada					
LEN112	Lenguaje y Comunicación		2	CLR102	Comprensión Lectora y Redacción		2	Aprobada					
INF222	Informática II		2	AIN322	Aplicación a la Informática II		2	Aprobada					
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%				
57			7	12,3	154			20	13				

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2023.
09 DE NOVIEMBRE 2023.**

1. Jubilación al ciudadano Suarez Delgado Jesús Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-137-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Suarez Delgado Jesús Eduardo, titular de la cédula de identidad Nº 5.761.686, quien se desempeñó como Docente de la Universidad Nacional Experimental

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Marítima del Caribe, de 62 años de edad (fecha de nacimiento 21/06/1961), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS					TOTAL MONTO DE JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	JERARQUÍA	PROFESIÓN	
5.761.686	Suarez Delgado Jesús Eduardo	408.94	17,50	108.04	51.12	40,65	122,68	748.93
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023								
		1.389,00						

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 30 de noviembre de 2023.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2023	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2023
25/02/2008	15 años y 09 meses	Académico	28 años y 04 meses

2. Jubilación al ciudadano Quiñones Castillo Wilmer Octavio:

El Consejo Universitario, mediante **Nº CUO-010-138-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2023**, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Quiñones Castillo Wilmer Octavio, titular de la cédula de identidad Nº 5.575.339, quien se desempeñó como Supervisor de Servicios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 66 años de edad (fecha de nacimiento 29/05/1957), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			TOTAL MONTO DE JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
5.575.339	Wilmer Quiñones	195.00	17,50	61,59	24,38	298.47
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023						
		1.389,00				

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 31 de diciembre de 2023.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 31/12/2023	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 31/12/2023
26/09/2003	20 Años y 3 Meses	Obrero	20 Años y 3 Meses

3. Jubilación al ciudadano Carlos Eduardo Pérez:

El Consejo Universitario, mediante **Nº CUO-010-139-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2023**, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Carlos Eduardo Pérez, titular de la cédula de identidad Nº 5.093.375, quien se desempeñó como Chofer de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 68 años de edad (fecha de nacimiento 18/05/1955), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO DE JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PRIMA POR HIJO	
5.093.375	Pérez Carlos	170,40	17,50	57,64	21,30	12,50	279.34
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
		1.389,00					



Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 31 de diciembre de 2023.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 31/12/2023	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 31/12/2023
5.093.375	20 Años 2 Meses	Obrero	20 Años 2 Meses

4. Jubilación al ciudadano Rodríguez Guerra Omar Antonio:

El Consejo Universitario, mediante **Nº CUO-010-140-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2023**, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Rodríguez Guerra Omar Antonio, titular de la cédula de identidad Nº 3.889.386, quien se desempeñó como Docente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 71 años de edad (fecha de nacimiento 27/03/1952), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO DE JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION	
3.889.386	Rodríguez Omar	346,56	17,50	37,84	43,32	103,97	549,19
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
		1.389,00					

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 30 de noviembre de 2023.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2023	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2023
01/01/2016	7 Años y 9 Meses	Académico	21 Años y 2 Meses

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



5. Nueva orientación y planificación de la política académica del Vicerrectorado, denominada “Formar profesionales altamente calificados asegurando calidad y equidad”.

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-141-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2023**, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 y 33 numeral 4 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la nueva orientación y planificación de la política académica del Vicerrectorado, denominada “Formar profesionales altamente calificados asegurando calidad y equidad”. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-009-098-X-2023**, de fecha 02 de octubre 2023.

INTRODUCCION

“Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios”¹, “...ser una universidad reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio académico”², “...entender y satisfacer a nuestros usuarios externos e internos, así como al orgullo que siente nuestro personal por los niveles de calidad logrados en el subsistema e institución”³, “...ser una institución de educación universitaria de calidad, a nivel nacional e internacional”⁴, “...es una institución que busca la excelencia en sus procesos y prácticas académicas”⁵.

Del examen de las expresiones anteriores, contenidas en una gran variedad de documentos institucionales de la Universidad Marítima del Caribe (misión, visión, políticas de calidad, plan estratégico institucional, Reglamento General) se advierte la preocupación y compromiso con el desarrollo de una gestión de calidad educativa.

Aun así, hemos visto en los últimos años un conjunto de potenciales oportunidades para mejorar la gerencia del Vicerrectorado Académico, todo ello, para orientarnos de forma efectiva a la formación de profesionales altamente calificados y comprometidos con el desarrollo de la sociedad.

Tenemos la impresión, que de no aprovechar estas oportunidades de mejoras y hacer un cambio de rumbo necesario en las políticas académicas, eventualmente nuestra institución no estaría en capacidad de posicionarse como referente de calidad en los procesos de enseñanza y

¹<http://www.umc.edu.ve/universidad/filosofia>

²<http://www.umc.edu.ve/universidad/vision>

³<http://www.umc.edu.ve/dependencias/vicerrectorado-academico>

⁴<http://www.umc.edu.ve/dependencias/vicerrectorado-academico-politicas-de-calidad>

⁵<http://www.umc.edu.ve/pdf/reglamentos/Reglamento%20General%20UMC.pdf>



aprendizaje en las ciencias de la actividad marítima, del comercio internacional, la administración y el negocio marítimo.

Por otro lado, hay que destacar, que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2019, que orienta las líneas de acción para el Vicerrectorado Académico como subsistema, no solamente se encuentra caducado desde hace cuatro años, sino también, que sus principales formulaciones denominadas “líneas estratégicas” no se han cumplido en la práctica; todo este escenario obliga a que tengamos que hacer el esfuerzo por redefinir y replantear nuevamente un conjunto de políticas académicas que se ajusten a los desafíos del contexto postpandemia COVID-19 del presente.

Se trata entonces de diseñar nuevas líneas de horizonte académico para la Universidad Marítima del Caribe, definir nuevas prioridades, desarrollar respuestas institucionales basadas en la evidencia empírica que nos tramiten los datos del contexto económico y social; de igual modo, ampliar la larga tradición de formación marítima nacida de la Escuela Náutica de Venezuela y de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante con todo su “know how”, cumplir las normas internacionales necesarias para que nuestra institución sea un ambiente en el cual se desarrollen las aptitudes y competencias exigidas de la gente de mar, así como también contribuir con los propósitos y orientaciones de la política educativa universitaria del Estado para la sociedad venezolana.

Fundamento conceptual: Se trata de establecer un conjunto de objetivos estratégicos que oriente la acción cotidiana y además permita tomar decisiones con base en indicadores establecidos previamente, los cuales deben estar presente en al menos cuatro núcleos: Financieros en condiciones de restricción, clientes, referidos a nuestros estudiantes y docentes, procesos internos académicos, aprendizaje y crecimiento.





1: Visión Estratégica del V.A Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse, conceptualmente la orientación se corresponde con un modelo *Balanced Scorecard*, este será nuestra brújula que oriente la estrategia, también una forma de evaluar nuestro desempeño. Los cuatros núcleos (1-Financiero en condiciones de restricción, 2-Clientes: Estudiantes y docentes, 3-Procesos internos, 4-Aprendizaje y crecimiento) se encuentran interconectados y en cada uno de ellos definimos propósitos.

POLÍTICA ACADÉMICA:

1-Financiero en condiciones de restricción			
Objetivo estratégico	Metas	Indicadores	Responsable
Desarrollar actividades de formación técnica específica y generales para organizaciones públicas, privadas, comunidades y sociedad	▪ Implementación de Doctorado	▪ Apertura de primera cohorte Palo Verde y La Guaira	Vicerrectorado Académico
	▪ Ampliación de postgrados	▪ Apertura de postgrado en La Guaira	
	▪ Desarrollo de la extensión universitaria	▪ Apertura de cursos, talleres, diplomados	
	▪ Elaboración de proyectos y solicitudes de financiamiento	▪ N° proyectos elaborados ▪ Cantidad de financiamiento recibido	
	▪ Servicios de asesoría	▪ N° de contratos hechos	
<p>Nota: Todas las actividades se coordinan y canalizan para su aprobación por FUNDAUMC, cuyo propósito es prestar servicios en el área de consultaría, gestión y operaciones, así como, la creación de sinergias a través de sus diversas operaciones, el conocimiento del mercado y especialmente el interés de atender a los clientes como lo requieren, todo ello en correspondencia con reglamentos y normas que rigen esta materia.</p>			



Ilustración 2: Financiamiento con restricciones. Fuente: Elaboración propia

2-Clientes: Estudiantes y docentes			
Objetivo estratégico	Metas	Indicadores	Responsable
Garantizar la formación de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, así como también ofrecer condiciones adecuadas de trabajo e incentivos al personal docente	<ul style="list-style-type: none"> Reestructurar y adecuar las Escuelas al servicio de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> Creación escuela de Administración y Negocio Marítimo Creación escuela de Turismo Separación de escuelas de Ingeniería Ambiental e Informática Aumento de la matrícula de las carreras ingeniería Informática y Ambiental 	Vicerrectorado Académico
	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la oferta de asignaturas de todas las carreras, manteniendo criterios de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de cursos y asignaturas que abrimos por semestre 	
	<ul style="list-style-type: none"> Reorganizar el espacio físico de la enseñanza náutica 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de todas las competencias establecidas por OMI-STCW para la formación de oficiales 	
	<ul style="list-style-type: none"> Atender las demandas de mejora y modernización de laboratorios y simuladores 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de laboratorios funcionando adecuadamente 	
	<ul style="list-style-type: none"> Atender demandas y mejora de ambientes virtuales de aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de cursos y actividades desarrolladas en entornos virtuales en atención a criterios de calidad 	



	<ul style="list-style-type: none">Desarrollo de nuevas opciones de estudio de pregrado y Postgrado	<ul style="list-style-type: none">Entrega para su aprobación por las autoridades universitarias del proyecto de mención del oficial electrotécnicoImplementación del oficial electrotécnico	
	<ul style="list-style-type: none">Desarrollo de opciones de aprendizaje continuo para docentes	<ul style="list-style-type: none">N° de docentes en proceso de formación continua	

Ilustración 3: Clientes: Estudiantes y docentes. Fuente Elaboración propia

3-Procesos internos			
Objetivo estratégico	Metas	Indicadores	Responsable
Mejorar, simplificar los procesos administrativos y académicos que incluyen docentes y estudiantes	<ul style="list-style-type: none">Mejorar atención estudiantil	<ul style="list-style-type: none">N° de solicitudes de estudiantes atendidas	Vicerrectorado Académico
	<ul style="list-style-type: none">Mejorar atención docente	<ul style="list-style-type: none">N° de solicitudes docentes atendidas	
	<ul style="list-style-type: none">Mejorar el proceso de colocación de pasantías	<ul style="list-style-type: none">N° de estudiantes que hacen pasantías por períodos académicos	

Ilustración 4: Procesos internos. Fuente Elaboración propia

4-Aprendizaje y crecimiento			
Objetivo estratégico	Metas	Indicadores	Responsable
Constituir un amplio		<ul style="list-style-type: none">N° de docentes que participan activamente en las actividades de dirección académica	



equipo de dirección gerencial académica de alto desempeño capaz de dar valor agregado a la organización y a la sociedad, y que sea capaz de ser sostenible en el tiempo para garantizar un relevo de calidad en los procesos organizativos de la Universidad	▪ Formación de los equipos de trabajo por Direcciones y Escuelas	▪ N° de docentes formados para la dirección académica	Vicerrectorado Académico
		▪ N° de docentes haciendo investigación	
		▪ N° de publicaciones por docentes en revistas científicas	
		▪ N° de docentes ascendidos e incorporados al escalafón docente	

Ilustración 5: Aprendizaje y crecimiento. Fuente elaboración propia

Anexo 1

Modelo de integración de los cuatro núcleos

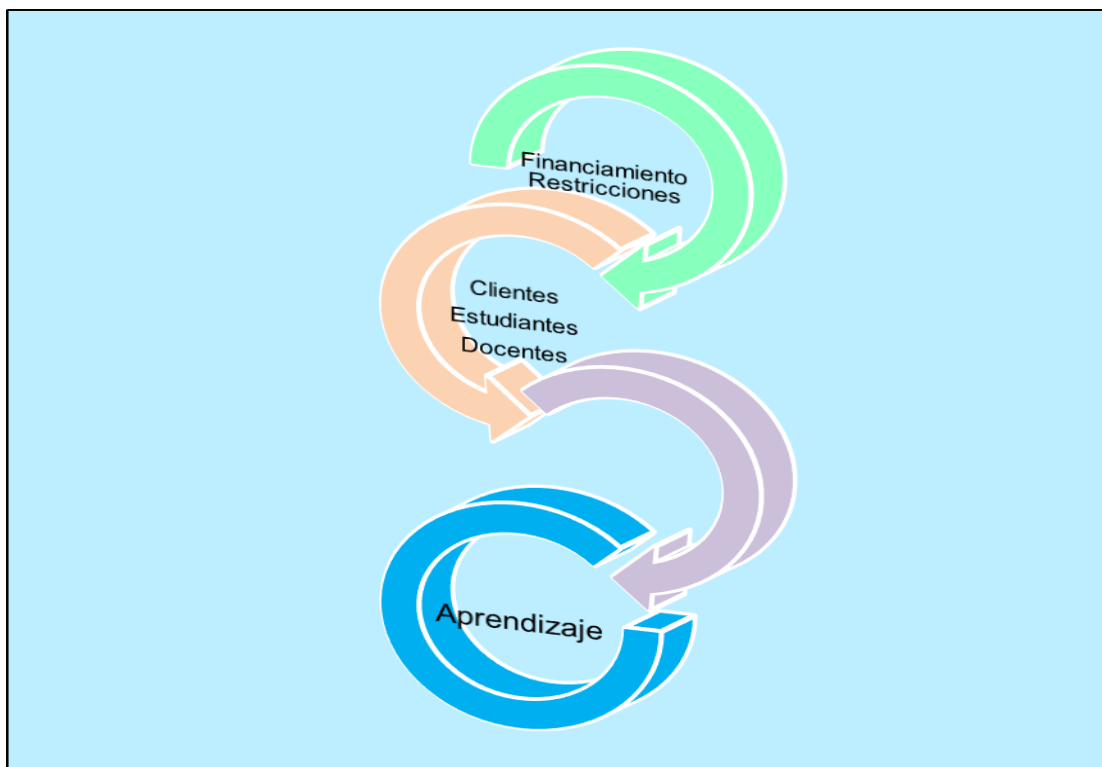




Ilustración 6: Modelo. Fuente elaboración propia

Anexo 2

Cuadro de gestión control y evaluación para Directores

Objetivos Est.	Metas	Indicadores	Actividad	Responsable

Ilustración 7: Cuadro de gestión y control. Fuente: Elaboración propia

6. Contratación del profesor Gustavo Bustamante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-010-142-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-010-2023**, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Gustavo Bustamante, titular de la cédula de identidad N° 6.027.131, que dictará clases en la Maestría en Transporte Marítimo en el período académico mayo–septiembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CA-009/2023**, de fecha 12 de julio 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 007/2023**, de fecha 27 de septiembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-146/2023**, de fecha 25 de julio 2023.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
01	Gustavo Bustamante	6.027.131	V	Nuevas Tendencias en el Transporte Marítimo	4	56	3,69	206,64	29/05/2023 al 21/10/2023



7. Contratación a dedicación exclusiva del profesor Casimiro Niebrzydowski:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-143-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Casimiro Niebrzydowski, titular de la cédula de identidad N° V-3.145.735, Nivel III, para apoyar las actividades docentes-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Dicha contratación será por el lapso comprendido entre el 01 de mayo al 31 de diciembre/2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-010/2023, de fecha 27 de septiembre 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 008/2023, de fecha 30 de octubre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-147/2023, de fecha 25 de julio 2023.

Sus funciones serán las siguientes:

- a. Dictar clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales).
- b. Apoyar en la evaluación del desempeño docente.
- c. Apoyar el seguimiento del rendimiento estudiantil.
- d. Apoyar en el proceso de las solicitudes de reconocimiento de créditos;
- e. Apoyar en la propuesta de calendario de las actividades de los Cursos de Postgrado;
- f. Apoyar la actualización, en coordinación con los docentes, de los programas y material de apoyo de las respectivas asignaturas.
- g. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Director.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Casimiro Niebrzydowski K.	3.145.735	III	Contratado	Dedicación Exclusiva	408,93

8. Contratación a tiempo completo del profesor Jesús Enrique Duran Sanoja:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-144-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo del profesor Jesús Enrique Duran Sanoja, titular de la cédula de identidad N° V-3.815.640, Nivel V, para impartir clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas, Curso para Capitán de Altura y Jefes de Máquinas/ Especialización en Transporte Marítimo, en la Coordinación de Gente de Mar de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Dicha contratación será por el lapso comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-009/2023**, de fecha 12 de julio 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 007/2023**, de fecha 27 de septiembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-148/2023**, de fecha 25 de julio 2023.

Sus funciones serán las siguientes:

- Certificación de Seguridad Marítima
- Actualización para Reconocimiento y Certificación Radioeléctrica.
- Inspección de Equipos de Seguridad y Contra Incendio
- Asesorías de Contenidos.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Enrique Duran	3.815.640	V	Contratado	Tiempo completo	442,51

9. Contratación del personal docente que está dictando clases en la Maestría de Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-010-145-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-010-2023**, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal docente que está dictando clases en la Maestría de Transporte Marítimo, en el período académico comprendido desde el 29 de mayo al 21 de octubre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-008/2023**, de fecha 29 de junio 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 005/2023**, de fecha 10 de julio 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-150/2023, de fecha 31 de julio 2023.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA S SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
01	Miguel Velazco	9.214.788	IV	Economía Marítima	3	42	3,26	136,92	29/05/2023 al 21/10/2023
02	Nalliver Flores	10.834.298	IV	Talento Humano en las Organizaciones Marítimas	3	36	3,26	136,92	29/05/2023 al 21/10/2023

10. Inicio de actividades académicas y administrativas del Programa de Postgrado Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional, para la segunda semana de enero 2024:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-146-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el inicio de actividades académicas y administrativas del Programa de Postgrado Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional, para la segunda semana de enero 2024. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-010/2023, de fecha 21 de septiembre 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 007/2023, de fecha 21 de septiembre 2023.

11. Contratación del personal docente que dictaran clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-147-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal docente que dictaran clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, menciones Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, durante el periodo académico (02OCT–15DIC 2023). Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-011/2023, de fecha 18 de octubre 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 008/2023, de fecha 30 de octubre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-198/2023, de fecha 06 de noviembre 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	ESPECIALIDAD	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Pedro Oliveira	12.054.539	III	Gestión Portuaria	Operaciones Portuarias	5	60	2,89	173,40	02/10/2023 al 15/12/2023
2	María Grazia	7.924.008	IV	Negocio Marítimo (Presencial)	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	4	48	3,26	156,48	02/10/2023 al 15/12/2023
3	María Grazia	7.924.008	IV	Negocio Marítimo (Online)	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	3	36	3,26	117,36	02/10/2023 al 15/12/2023
6	Noel Martínez	12.416.031	II	Negocio Marítimo (Presencial)	Técnicas de Negociación	4	48	2,56	122,88	02/10/2023 al 15/12/2023
7	Noel Martínez	12.416.031	II	Negocio Marítimo (Online)	Técnicas de Negociación	3	36	2,56	92,16	02/10/2023 al 15/12/2023
8	Henry Canino	11.561.434	II	Derecho Marítimo (Presencial)	Derecho Tributario y Aduanero	4	48	2,56	122,88	02/10/2023 al 15/12/2023
9	Henry Canino	11.561.434	II	Derecho Marítimo (Online)	Derecho Tributario y Aduanero	3	36	2,56	122,88	02/10/2023 al 15/12/2023
10	Gustavo García	14.410.106	II	Derecho Marítimo (Presencial)	Método de solución de conflictos	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
11	Gustavo García	14.410.106	II	Derecho Marítimo (Online)	Método de solución de conflictos	3	36	2,56	92,16	15/05/2023 al 22/07/2023
12	José Vilar	15.395.771	III	Derecho Marítimo (Presencial)	Derecho Marítimo Administrativo	4	48	2,89	138,72	15/05/2023 al 22/07/2023
13	José Vilar	15.395.771	III	Derecho Marítimo (Online)	Derecho Marítimo Administrativo	3	36	2,89	104,04	15/05/2023 al 22/07/2023
14	Ricardo Maldonado	15.582.422	II	Derecho Marítimo (Presencial)	Convenios Marítimos Internacionales	4	48	2,56	122,88	15/05/2023 al 22/07/2023
15	José Sabatino	7.167.762	III	Gestión Portuaria (Online)	Gerencia Portuaria	4	48	2,89	138,72	15/05/2023 al 22/07/2023
16	Miguel Velázco	9.214.788	IV	Gestión Portuaria (Online)	Mercadeo Portuario	4	48	3,26	156,48	15/05/2023 al 22/07/2023
17	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	IV	Gestión Portuaria (Online)	Transporte Marítimo	4	48	3,26	156,48	15/05/2023 al 22/07/2023

12. Creación de la Mención de Electrotecnia Marina (ETO), requisitos mínimos obligatorios para la Certificación de Oficiales Electrotécnicos y su Plan de Estudios para la Carrera de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-148-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de la Mención de Electrotecnia Marina (ETO), requisitos mínimos obligatorios para la Certificación de Oficiales

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Electrotécnicos y su Plan de Estudios para la Carrera de Ingeniería Marítima, ya que, las tendencias tecnológicas y la evolución de medios electrónicos han traído como consecuencia que se deba actualizar la malla curricular de la Carrera de Ingeniería Marítima, los constantes avances en herramientas e instrumentos utilizados para operar y mantener las diferentes embarcaciones y buques mercantes; han empujado a la creación de una nueva mención que cumpla con las competencias establecidas en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978, en su forma enmendada Manila 2010, además, para dar cumplimiento por lo propuesto por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte, y lo exigido por el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos de Venezuela, en concordancia con las demandas de los mercados nacionales e internacionales marítimos, según Providencia Administrativa N°171, Caracas, 6 de junio de 2023 213°,164° y 24°, en lo expresado en su artículo 1. Previamente aprobada en el Consejo Académico mediante Decisión N° **CAO-009-106-X-2023**, de fecha 02 de octubre de 2023.

Visión: Ser una Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio académico y un compromiso con el avance, desarrollo y apoyo tecnológico con el sector marítimo; con una sólida imagen institucional por estar a la vanguardia en la formación del futuro Talento Humano que tripula, organiza y dirige a la “Gente de Mar” en las diferentes áreas de abordaje, con una alta conciencia de la protección ambiental y la integración marítima de la región latinoamericana y caribeña.

Misión: Producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; así como la formación de profesionales de excelencia, creativos, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno marítimo, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la informática y la simulación, con el propósito de crear una sociedad más justa y más democrática, donde se promueven los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales. Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios haciendo uso del acervo marítimo acumulado, la sinergia de nuestra gente con las comunidades y apoyada con la tecnología de vanguardia de la Universidad.

Requisitos mínimos obligatorios para los candidatos a la Certificación de Oficiales Electrotécnicos.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



1. Ser mayor de 18 años;
2. Haber completado no menos de 12 meses de capacitación combinada en talleres y un período de embarco aprobado, de los cuales no menos de 6 meses serán un período de embarco como parte de un programa de capacitación aprobado que cumpla con los requisitos de la sección A-III/6 del Código STCW y está documentado en un libro de registro de formación aprobado, o de otro modo no menos de 36 meses de formación combinada de habilidades en el taller y un período de embarco aprobado, de los cuales no menos de 30 meses serán de período de embarco en el departamento de máquinas;
3. Haber completado la educación y formación aprobadas y cumplir con el estándar de competencia especificado en la sección A-III/6 del Código STCW.
4. Cumplir con el estándar de competencia especificado en la sección A-VI/1, párrafo 2, sección A-VI/2, párrafos 1 a 4, sección A-VI/3, párrafos 1 a 4 y sección A-VI/4, párrafos 1 a 3 del Código STCW.
5. Cada Parte comparará el nivel de competencia exigido a los oficiales electrotécnicos para los certificados emitidos antes del 1 de enero de 2012 con los especificados para el certificado en la sección A-III/6 del Código STCW, y determinará la necesidad de exigir a dicho personal para actualizar sus calificaciones.
6. La Parte podrá considerar que la gente de mar ha cumplido los requisitos de la presente regla si ha prestado servicios en una capacidad pertinente a bordo de un buque durante un período no inferior a 12 meses dentro de los últimos 60 meses anteriores a la entrada en vigor de la presente regla para esa Parte y cumplir con el estándar de competencia especificado en la sección A-III/6 del Código STCW.
7. Sin perjuicio de los requisitos anteriores de los párrafos 1 a 4, una Parte podrá considerar que una persona debidamente calificada puede desempeñar determinadas funciones de la sección A-III/6.

Además, cumplir con los requisitos mínimos obligatorios de capacitación académica para la Certificación de Oficiales Electrotécnico que establece la Organización Marítima Internacional (OMI) - Código STCW Sección A-III/6 Capítulo III (STCW 2010 Resolución 2).

La educación y formación prescritas en el párrafo 2.3 de la regla III/6 incluirán formación en talleres de electrónica y electricidad pertinentes a las funciones de oficial electrotécnico a bordo.

ENTRENAMIENTO A BORDO:

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Todo cadete que aspire a la certificación de oficial electrotécnico seguirá un programa aprobado de formación a bordo (TRAINEE BOOK) que:

Se asegura de que, durante el período de embarco exigido, el cadete reciba formación práctica sistemática y experiencia en las tareas, deberes y responsabilidades de un oficial electrotécnico.

Sea supervisado y monitoreado de cerca por oficiales calificados y certificados a bordo de los buques, en los que se realiza el servicio de navegación marítimo aprobado y está adecuadamente documentado en un libro de registro de entrenamiento.

COMPETENCIAS

Todo cadete que aspire a la certificación de oficial electrotécnico deberá demostrar su capacidad para desempeñar las tareas, deberes y responsabilidades enumerados en la columna 1 del cuadro A-III/6. (Ver tabla 1)

B) Los conocimientos, la comprensión y las competencias mínimas necesarias para obtener la certificación se enumeran en la columna 2 de la tabla A-III/6. (Ver tabla 1)

C) Todo cadete que aspire a la certificación deberá presentar evidencia de haber alcanzado el estándar de competencia requerido tabulado en las columnas 3 y 4 de la tabla A-III/6. (Ver tabla 1)

Queda estructuradas la malla curricular según competencias de la siguiente manera.

PLAN DE ESTUDIOS INGENIERÍA MARÍTIMA, MENCIÓN Electrotecnia MARINA

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación
I	FIS-104	Física I	5	0	0	5	5	----
	GEO-104	Geometría	2	4	0	6	4	---
	CAL-114	Cálculo I	6	0	0	6	6	---
	QUI-113	Química I	5	0	0	5	5	---
	ING-113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	LEN-103	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	FTB-102	Fundamentos Teóricos del Buque	1	2	0	3	2	---
	DPT-102	Deporte	1	2	0	3	2	---
Totales Semestre I							30	
II	CAL-224	Cálculo II	6	0	0	6	6	CAL-114/FIS-104
	QUI-223	Química II	2	0	3	5	3	QUI-113

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING-113
	MEI-202	Metodología de la Investigación	1	2	0	3	2	LEN-103
	LAF-212	Laboratorio de Física I	0	0	3	3	2	FIS-104
	PSE-202	Procedimientos de seguridad y emergencia marinos	2	0	0	2	2	FTB-102
	GED-203	Geometría descriptiva	2	2	0	4	3	FTB102 / GEO-104
	ELEAMB	Electiva Ambiental						
	A01	Gestión Ambiental						
	A02	Contaminación Ambiental Acuática	1	2	0	3	2	-----
Totales Semestre II							23	
III	CAL-334	Cálculo III	6	0	0	6	6	CAL-224 / GEO-104
	LAQ-302	Laboratorio de Química	0	0	4	4	2	QUI-223
	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	INF-312	Informática básica	1	2	0	3	2	GEO-203
	ELI-303	Electricidad Básica	4	0	0	4	4	CAL-224
	ELO-303	Electrónica Básica	4	0	0	4	4	CAL-224
	SIS-302	Sistema Digital	2	0	0	2	2	CAL-224
	DMA-302	Dibujo Marítimo Aplicado	1	2	0	3	2	FTB102 / GED-203
Totales Semestre III							25	
IV	CAL-444	Cálculo IV	6	0	0	6	6	CAL-334
	TEL-402	Tecnología de los Materiales eléctricos	2	0	0	2	2	LAQ-302/ELI-303
	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	INF-402	Informática Aplicada	1	2	0	3	2	INF-312
	INS-413	Instrumentos de Medición I	0	0	4	4	2	ELI-303/ELO-303
	EYP-403	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334
	SEG-402	Seguridad Industrial	2	0	0	2	2	PSE-202
	TER-403	Termodinámica	2	2	0	4	3	QUI-223-CAL-334
Totales Semestre IV			14	5	6	35	23	



Gaceta Universitaria – Año MMXXIII - Nº 04 – octubre - diciembre 2023



Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación	
V	CAL-554	Cálculo V	6	0	0	6	6	CAL-444	
	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443	
	DYP-503	Diagramación y planos	3	0	0	3	3	ELI-303-ELO-303	
	LAB-512	Laboratorio de electricidad I	0	0	4	4	2	ELI-303	
	LAE-512	Laboratorio de Electrónica I	0	0	4	4	2	ELO-303	
	-503	Electricidad de Potencia	4	0	0	4	3	ELI-303/INS-413	
	-503	Electrónica de Potencia	4	0	0	4	3	ELO-303/INS-413	
	FLU-503	Mecánica de los Fluidos	2	2	0	4	3	TER-403	
Totales Semestre V			16	12	6	34	25		
VI	LEG-612	Legislación Marítima I	1	2	0	3	2	MEI-202	
	EST-602	Estabilidad del Buque	1	2	0	3	2	DMA-302	
	LAB-622	Laboratorio de electricidad II	0	0	4	4	2	LAB-512	
	INS-623	Instrumentos de Medición II	0	0	4	4	2	INS-413	
	LAE-622	Laboratorio de Electrónica II	0	0	4	4	2	LAE-512	
	COM-603	Comunicaciones Electrónicas	3	0	0	3	3	-503	
	EQM-612	Equipos Marinos I	2	0	0	2	2	SEG-402	
	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553	
	ELE-GER	Electiva Gerencial							
	G01	Técnicas Gerenciales	1	2	0	3	2	MEI-202	
	G02	Gerencia Logística						EYP-403	
	G03	Organización y Administración de Empresas						MEI-202	
	G04	Métodos Numéricos						MEI-212 / CAL-554	
							20		
VII	SIA-703	Sistemas Automatizados	2	2	0	4	3	SIS-302/-503	
	LEG-723	Legislación Marítima II	2	2	0	4	3	LEG-612	
	LAC-702	Laboratorio de Comunicaciones	0	0	4	4	2	COM-603	
	SGE-703	Sistemas de generación eléctrica	3	0	0	3	3	-503	
	EQM-722	Equipos Marinos II	2	0	0	2	2	EQM-612	
	NAV-702	Navegación	1	2	0	3	2	EST-602	
	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663	
	TEQ-703	Taller de Equipos	1	2	0	3	3	-503/	
	SSC-703	Servicio Social Comunitario	3	0	0	3	3	Sem I - IV o 80% UC aprobadas	
Totales Semestre VII							24		
	PLC-803	Controladores Lógicos Programables	3	0	0	3	3	SIA-703	
	SER-802	Sistemas eléctricos de equipos de refrigeración	1	2	0	3	2	SIA-703/TEQ-703	
	MEE-803	Maquinas y equipos eléctricos	2	2	0	4	3	EQM-722/SIA-703	
	SMA-803	Seguridad Marítima	2	2	0	4	3	LEG-723	
	PRO-805	Sistemas eléctricos de maquina Propulsoras	3	0	0	3	3	INS-623-EQM-722	
		Laboratorio de Proyecto							
	MIM-803	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	2	2	0	4	3	SGE-703/SIA-703	
Totales Semestre VIII							17		
Total de unidades de crédito hasta el VIII semestre							187		
IX y X	PPAB12	Pasantía Profesional A Bordo (12 meses)	Dedicación Exclusiva				12	SEM I - VIII	
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO DE LA CARRERA: 199									

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Con base en cumplir lo aprobado por el Núcleo de Decanos de Ingeniería y de la OPSU, los cuales han sido publicados en el documento “Contenidos Básicos Indispensables para los Planes de Estudio de Ingeniería en Venezuela / Sistema de Evaluación y Acreditación. Núcleos de Decano de Ingeniería. Paolo Maragno (Coordinador). Caracas: SEA-NDI 2007”. Se establece que dicha propuesta estará enmarcada en las unidades curriculares básicas e integrales que conforman la formación de un Ingeniero y las unidades curriculares profesionales que conformaran las capacitaciones del Oficial Electrotécnicos.

UNIDADES CURRICULARES ESTABLECIDAS PARA LA FORMACION DE UN INGENIERO

- 1.-CALCULO
- 2.ALGEBRA
- 3.-PROBABILIDAD
- 4.-ESTADISTICA
- 5.-GEOMETRIA
- 2.-QUIMICA
- 3.-FISICA (mecánica, electricidad, magnetismo)
- 4.-LAB DE FISICA
- 5.- TECNOLOGIA BÁSICA (informática, dibujo)
- 6.-LENGUA Y COMUNICACIÓN
- 7.-METODOLOGIA
- 8.-CONTENIDOS TRANSVERSALES (Electivas y deportes)
- 9.-INGLES
- 10.-FORMULACION Y EVLAUCION DE PROYECTOS

HORAS POR AREA ESTABLECIDAS PARA LA FORMACION DEL INGENIERO

- 1.-Matematica = 535hrs
- 2.-Quimica = 70hrs
- 3.-Fisica = 200hrs
- 4.-Laboratorios de Física = 155hrs
- 5.-Tecnología básica =190hrs
- 6.-Formación integral =300hrs

UNIDADES CURRICULARES DEL COMPONENTE BÁSICO				
U. CURRICULAR	HT	HP	HL	HT

UNIDADES CURRICULARES DEL COMPONENTE INTEGRAL				
U. CURRICULAR	HT	HP	HL	HT

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



UNIDADES CURRICULARES DEL COMPONENTE PROFESIONAL				
U. CURRICULAR	HT	HP	HL	HT

ANEXOS

STCW Code Table A-III/6

Specification of minimum standard of
competence for electro-technical officers

Source: IMO

Function: Electrical, electronic and control engineering at the operational level

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
Monitor the operation of electrical, electronic and control systems	Basic understanding of the operation of mechanical engineering systems, including: prime movers, including main propulsion plant engine-room auxiliary machinery steering systems cargo handling systems deck machinery hotel systems Basic knowledge of heat transmission, mechanics and hydromechanics Knowledge of: Electro-technology and electrical machines theory Fundamentals of electronics and power electronics Electrical power distribution boards and electrical equipment Fundamentals of automation, automatic control systems and technology	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: approved in-service experience approved training ship experience approved simulator training, where appropriate approved laboratory equipment training	Operation of equipment and system is in accordance with operating manuals Performance levels are in accordance with technical specifications

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
Monitor the operation of electrical, electronic and control systems (continued)	Instrumentation, alarm and monitoring systems Electrical drives Technology of electrical materials Electro-hydraulic and electro-pneumatic control systems Appreciation of the hazards and precautions required for the operation of power systems above 1,000 volts		
Monitor the operation of automatic control systems of propulsion and auxiliary machinery	Preparation of control systems of propulsion and auxiliary machinery for operation	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: approved in-service experience approved training ship experience approved simulator training, where appropriate approved laboratory equipment training	Surveillance of main propulsion plant and auxiliary systems is sufficient to maintain safe operation condition
Operate generators and distribution systems	Coupling, load sharing and changing over generators Coupling and breaking connection between switchboards and distribution panels	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: approved in-service experience approved training ship experience approved simulator training, where appropriate approved laboratory equipment training	Operations are planned and carried out in accordance with operating manuals, established rules and procedures to ensure safety of operations Electrical distribution systems can be understood and explained with drawings/instructions

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
Operate and maintain power systems in excess of 1,000 volts	<i>Theoretical knowledge</i> High-voltage technology Safety precautions and procedures Electrical propulsion of the ships, electrical motors and control systems <i>Practical knowledge</i> Safe operation and maintenance of high-voltage systems, including knowledge of the special technical type of high-voltage systems and the danger resulting from operational voltage of more than 1,000 volts	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: approved in-service experience approved training ship experience approved simulator training, where appropriate approved laboratory equipment training	Operations are planned and carried out in accordance with operating manuals, established rules and procedures to ensure safety of operations

Operate computers and computer networks on ships	Understanding of: main features of data processing construction and use of computer networks on ships bridge-based, engine-room-based and commercial computer use	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: approved in-service experience approved training ship experience approved simulator training, where appropriate approved laboratory equipment training	Computer networks and computers are correctly checked and handled
Use English in written and oral form	Adequate knowledge of the English language to enable the officer to use engineering publications and to perform the officer's duties	Examination and assessment of evidence obtained from practical instructions	English language publications relevant to the officer's duties are correctly interpreted Communications are clear and understood

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
Use internal communication systems	Operation of all internal communication systems onboard	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: approved in-service experience approved training ship experience approved simulator training, where appropriate approved laboratory equipment training	Transmission and reception of messages are consistently successful Communication records are complete, accurate and comply with statutory requirements

Function: Maintenance and repair at the operational level

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
Maintenance and repair of electrical and electronic equipment	Safety requirements for working on shipboard electrical systems, including the safe isolation of electrical equipment required before personnel are permitted to work on	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: .1 approved workshop skills training	Safety measures for working are appropriate Selection and use of hand tools, measuring instruments, and testing equipment are appropriate and interpretation
	such equipment Maintenance and repair of electrical system equipment, switchboards, electric motors, generators and DC electrical systems and equipment Detection of electric malfunction, location of faults and measures to	approved practical experience and tests approved in-service experience approved training ship experience	of results is accurate Dismantling, inspecting, repairing and reassembling equipment are in accordance with manuals and good practice Reassembling and performance testing is in accordance with manuals and good practice
	prevent damage		
	Construction and operation of electrical testing and measuring equipment		
	Function and performance tests of the following equipment and their configuration:		
	.1 monitoring systems		
	.2 automatic control devices		
	.3 protective devices		
	The interpretation of electrical and electronic diagrams		
Maintenance and repair of automation and control systems of main propulsion and auxiliary machinery	Appropriate electrical and mechanical knowledge and skills <i>Safety and emergency procedures</i>	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: .1 approved in-service experience	The effect of malfunctions on associated plant and systems is accurately identified, ship's technical drawings are correctly interpreted, measuring and calibrating instruments are correctly used and actions taken are justified

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
	<p>Safe isolation of equipment and associated systems required before personnel are permitted to work on such plant or equipment</p> <p>Practical knowledge for the testing, maintenance, fault finding and repair</p> <p>Test, detect faults and maintain and restore electrical and electronic control equipment to operating condition</p>	<p>approved training ship experience</p> <p>approved simulator training, where appropriate</p> <p>approved laboratory equipment training</p>	<p>Isolation, dismantling and reassembly of plant and equipment are in accordance with manufacturer's safety guidelines and shipboard instructions and legislative and safety specifications. Action taken leads to the restoration of automation and control systems by the method most suitable and appropriate to the prevailing circumstances and conditions</p>
Maintenance and repair of bridge	Knowledge of the principles and maintenance procedures of navigation equipment,		<p>The effect of malfunctions on associated plant and systems is accurately identified, ship's technical drawings are correctly interpreted, measuring and calibrating instruments are correctly used and actions taken are justified. Isolation, dismantling and re-assembly of plant and equipment are in accordance with manufacturer's safety guidelines and shipboard instructions, legislative and safety specifications. Action taken leads to the restoration of bridge navigation equipment and ship communication systems by the method most suitable and appropriate to the prevailing circumstances and conditions</p>
navigation	internal and external		
equipment and	communication systems		
ship communication	<i>Theoretical knowledge:</i>		
systems	Electrical and electronics systems operating in flammable areas		
	<i>Practical knowledge:</i>		
	Carrying out safe		
	maintenance and repair		
	procedures		
	Detection of machinery malfunction, location of faults and action to prevent		
	damage		

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
Maintenance and repair of electrical, electronic and control systems of deck machinery and cargo-handling equipment	<p>Appropriate electrical and mechanical knowledge and skills</p> <p><i>Safety and emergency procedures</i></p> <p>Safe isolation of equipment and associated systems required before personnel are permitted to work on such plant or equipment</p> <p>Practical knowledge for the testing, maintenance, fault finding and repair</p> <p>Test, detect faults and maintain and restore electrical and electronic control equipment to</p>	<p>Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following:</p> <p>approved in-service experience</p> <p>approved training ship experience</p> <p>approved simulator training, where appropriate</p> <p>approved laboratory equipment training</p>	<p>The effect of malfunctions on associated plant and systems is accurately identified, ship's technical drawings are correctly interpreted, measuring and calibrating instruments are correctly used and actions taken are justified</p> <p>Isolation, dismantling and re-assembly of plant and equipment are in accordance with manufacturer's safety guidelines and shipboard instructions, legislative and safety specifications. Action taken leads to the restoration of deck machinery and</p> <p>cargo-handling equipment by the method most suitable and appropriate to the prevailing</p>
	operating condition		circumstances and conditions
Maintenance and repair of control and safety systems of hotel equipment	<p><i>Theoretical knowledge:</i></p> <p>Electrical and electronic systems operating in flammable areas</p> <p><i>Practical knowledge:</i></p>		<p>The effect of malfunctions on associated plant and systems is accurately identified, ship's technical drawings are correctly interpreted, measuring and calibrating instruments are correctly used and actions</p>
	<p>Carrying out safe maintenance and repair procedures</p> <p>Detection of machinery malfunction, location of faults and action to prevent damage</p>		<p>taken are justified</p> <p>Isolation, dismantling and re-assembly of plant and equipment are in accordance with manufacturer's safety guidelines and shipboard instructions, legislative and safety specifications. Action taken leads to the restoration of control and safety systems of hotel equipment by the method</p> <p>most suitable and appropriate to the prevailing circumstances</p>
			and conditions

Table A-III/6

Function: Controlling the operation of the ship and care for persons on board at operational level

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
Ensure compliance with pollution-prevention requirements	<i>Prevention of pollution of the marine environment</i>	Examination and assessment of evidence obtained from one or more of the following: approved in-service experience approved training ship experience approved training	Procedures for monitoring shipboard operations and ensuring compliance with pollution-prevention requirements are fully observed Actions to ensure that a positive environmental reputation is maintained
	Knowledge of the precautions to be taken to prevent pollution of the marine environment		
	Anti-pollution procedures and all associated equipment		
	Importance of proactive measures to protect the marine environment		
Prevent, control and fight fire onboard	<i>Fire prevention and fire-fighting appliances</i> Ability to organize fire drills	Assessment of evidence obtained from approved fire-fighting training and experience as set out in section A-VI/3, paragraphs 1 to 3	The type and scale of the problem is promptly identified and initial actions conform with the emergency procedure and contingency plans for the ship Evacuation, emergency shutdown and isolation procedures are appropriate to the nature of the emergency and are implemented promptly The order of priority, and the levels and time-scales of making reports and informing personnel on board, are relevant to the nature of the emergency and reflect the urgency of the problem
	Knowledge of classes and chemistry of fire		
	Knowledge of fire-fighting systems		
	Action to be taken in the event of fire, including fires involving oil systems		

Gaceta Universitaria – Año MMXXIII - N° 04 – octubre - diciembre 2023

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4
Competence	Knowledge, understanding and proficiency	Methods for demonstrating competence	Criteria for evaluating competence
Operate life-saving appliances	<i>Life-saving</i> Ability to organize abandon ship drills and knowledge of the operation of survival craft and rescue boats, their launching appliances and arrangements, and their equipment, including radio life-saving appliances, satellite EPIRBs, SARTs, immersion suits and thermal protective	Assessment of evidence obtained from approved training and experience as set out in section A-VI/2, paragraphs 1 to 4	Actions in responding to abandon ship and survival situations are appropriate to the prevailing circumstances and conditions and comply with accepted safety practices and standards
	aids		
Apply medical first aid on board ship	<i>Medical aid</i> Practical application of medical guides and advice by radio, including the ability to take effective action based on such knowledge in the case of accidents or illnesses that are	Assessment of evidence obtained from approved training as set out in section A-VI/4, paragraphs 1 to 3	Identification of probable cause, nature and extent of injuries or conditions is prompt and treatment minimizes immediate threat to life
	likely to occur on board ship		
Application of leadership and teamwork skills	Working knowledge of shipboard personnel management and training Ability to apply task and workload management, including: planning and co-ordination personnel assignment time and resource constraints	Assessment of evidence obtained from one or more of the following: approved training approved in-service experience practical demonstration	The crew are allocated duties and informed of expected standards of work and behaviour in a manner appropriate to the individuals concerned Training objectives and activities are based on assessment of current competence and capabilities and operational
	.4 prioritization		requirements



Table A-III/6

Column 1 Competence	Column 2 Knowledge, understanding and proficiency	Column 3 Methods for demonstrating competence	Column 4 Criteria for evaluating competence
Application of leadership and teamworking skills (continued)	Knowledge and ability to apply effective resource management: allocation, assignment, and prioritization of resources effective communication on board and ashore decisions reflect consideration of team		Operations are planned and resources are allocated as needed in correct priority to perform necessary tasks Communication is clearly and unambiguously given and received Effective leadership behaviours are
	experiences 4 assertiveness and leadership, including motivation .5 obtaining and maintaining situational awareness		demonstrated Necessary team member(s) share accurate understanding of current and predicted vessel state and operational status and
	Knowledge and ability to apply decision-making techniques:		external environment Decisions are most effective for the situation
	Situation and risk assessment Identify and consider generated options Selecting course of action Evaluation of outcome		
	effectiveness		
Contribute to the safety of personnel and ship	Knowledge of personal survival techniques	Assessment of evidence obtained from approved	Appropriate safety and protective equipment is correctly used
	Knowledge of fire prevention and ability to fight and extinguish fires	training and experience as set out in section A-VI/1, paragraph 2	Procedures and safe working practices designed to safeguard personnel and the ship are observed at all times
	Knowledge of elementary first aid		
	Knowledge of personal safety and social responsibilities		Procedures designed to safeguard the environment are observed at all times
			Initial and follow-up actions on becoming aware of an emergency conform with established emergency response procedures



13. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso N° LXXXVIII para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-149-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso N° LXXXVIII para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas / Especialización en Transporte Marítimo FASE I, 2023, durante el período académico comprendido entre el 25 de septiembre al 15 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-010/2023, de fecha 21 de septiembre 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 008/2023, de fecha 30 de octubre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-171/2023, de fecha 23 de octubre 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Nalliver Flores	10.834.298	III	Derecho Marítimo General	4	48	2,89	138,72	25/09 al 15/12/2023
2	Nancy Chacón	10.177.110	IV	Gestión de la Calidad	4	48	3,26	156,48	25/09 al 15/12/2023
3	Miguel Velasco	9.214.788	IV	Transporte Marítimo	4	48	3,26	156,48	25/09 al 15/12/2023
4	Miguel Velasco	9.214.788	IV	Gestión de Empresas Navieras	4	48	3,26	156,48	25/09 al 15/12/2023
5	Francisco Carrillo	6.237.777	III	Convenios Internacionales Marítimo I	4	48	2,89	138,72	25/09 al 15/12/2023
6	Gustavo Peralta	14.018.695	II	Investigación de Operaciones	4	48	2.56	122.88	25/09 al 15/12/2023

14. Equivalencias Externas del estudiante Rojas Hortegano Osmar José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-150-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas del Programa de Formación Magister en Gerencia Educativa de la UPEL al Programe de Formación Ingeniería Marítima de la UMC, al estudiante Rojas Hortegano Osmar José. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-009-100-X-2023, de fecha 02 de octubre 2023.



INFORME TÉCNICO DE EQUIVALENCIA										
25-07-2023		CTE -2023-312		Náutica De Venezuela			1 ^{er} Oficial Roberto González			
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN		
Rojas Hortegano Osmar José			V- 19.796.343			Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas		
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA	X	INTERNA	U. Simón Bolívar U. Nacional Abierta U. Pedagógica Experimental Libertadores			Universidad Marítima Del Caribe.		SI	X	NO
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Conten		
FCE-213	Lógicas y Pensamiento (USB)	3	PEN-102	Desarrollo de Habilidad de Pensamiento	2	Otorgada				
754	Geometría (UNA)	6	GEO-104	Geometría	4	Otorgada				
749	Calculo I (UNA)	6	CAL-114	Calculo I	4	Otorgada				
DEA-882	Ingles Instrumental (UPEL)	3	ING-113	Ingles I	3	Otorgada				
FC-1321	Lenguaje I (USB)	3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada				
FCL-112	Teoría del Ejercicio Físico y de la Salud (USB)	3	DPT-102	Deporte	2	Otorgada				
750	Calculo II (UNA)	6	CAL-224	Calculo II	4	Otorgada				
FC-1221	Inglés I (USB)	3	ING-223	Ingles II	3	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	
64		8		12.5%	190		25		13.15	

25-07-2023		CTE -2023-312		Náutica De Venezuela			1 ^{er} Oficial Roberto González			
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN		
Rojas Hortegano Osmar José			V- 19.796.343			Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas		
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA	X	INTERNA	U. Simón Bolívar U. Nacional Abierta U. Pedagógica Experimental Libertadores			Universidad Marítima Del Caribe		SI	X	NO
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Conteni		
115	Lenguaje y Comunicación (UNA)	3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Otorgada				
118	Metodología de la Investigación (UNA)	3	MEI-212	Metodología de la Investigación I	2	Otorgada				



300	Física general I (UNA)	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
552	Didáctica de la Geometría (UNA)	4	GEO-203	Geometría Descriptiva	3	Otorgada		
FCX-111	Ambientar, Biodiversidad y sostenibilidad (USB)	3	A01	Gestión Ambiental	2	Otorgada		
751	Calculo III (UNA)	6	CAL-334	Calculo III	4	Otorgada		
108	Inglés (UNA)	3	ING-333	Ingles III	3	Otorgada		
EG-721	Metodología de Investigación en Educación (UPEL)	3	MEI-322	Metodología de la Investigación II	2	Otorgada		
326	Física general II (UNA)	4	FIS-324	Física II	4	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
64		9	14.06	190		27	14.21	

25-07-2023		CTE -2023-312		Náutica De Venezuela			1 ^{er} Oficial Roberto González		
DATOS DEL ESTUDIANTE									
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN
Rojas Hortegano Osmar José				V- 19.796.343			Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA
EXTERNA	X	INTERNA	U. Simón Bolívar U. Nacional Abierta U. Pedagógica Experimental Libertadores			Universidad Marítima Del Caribe.			SI X NO
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenid	
FC-1581	Laboratorio de física (USB)	2	LAF-312	Laboratorio de física I	2	Otorgada			
TI-1321	Dibujo I (USB)	2	DMA-302	Dibujo Marítimo Aplicado	2	Otorgada			
121	Problemática del desarrollo Venezolano (UNA)	2	SO1	Desarrollo Social	2	Otorgada			
753	Algebra II (UNA)	6	CAL-444	Calculo IV	4	Otorgada			
106	Presentación a la física (UNA)	3	MSO-403	Mecánica de solidos	3	Otorgada			
FC-1223	Ingles Técnico (USB)	3	ING-443	Ingles IV	3	Otorgada			
TI-2181	Laboratorio de Circuitos eléctricos (USB)	2	LAF-422	Laboratorio de Física II	2	Otorgada			
TI-2285	Laboratorio de circuitos D. (USB)	3	CMA-403	Ciencias de los Materiales	3	Otorgada			
FC-1422	Introducción a la Computación (USB)	3	INF-412	Informática I	2	Otorgada			
FC-1523	Física II (USB)	3	TER-403	Termodinámica	3	Denegada		-80%	
TI-1381	Taller básico (USB)	2	LIM-412	Laboratorio de ingeniería Marítima I	2	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%		
64		10	15.6	190		25	13.15		



25-07-2023		CTE -2023-312		Náutica De Venezuela		1er Oficial Roberto González				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN			
Rojas Hortegano Osmar José			V- 19.796.343		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas			
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA	X	INTERNA	U. Simón Bolívar U. Nacional Abierta U. Pedagógica Experimental Libertadores		Universidad Marítima Del Caribe		SI	X	NO	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U C	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U C		UC	- 80% Contenido		
755	Ecuaciones Diferenciales (UNA)	4	CAL-554	Calculo V	4	Otorgada				
TI-2314	Algoritmo y Programación (USB)	3	INF-522	Informática II	2	Otorgada				
748	Estadística (UNA)	5	EYP-503	Estadística y Probabilidad	3	Otorgada				
TI-3286	Taller de Equipos Electrónicos (USB)	2	LIM-522	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	2	Otorgada				
FC-1521	Física I (USB)	3	FLU-513	Mecánica de fluidos I	3	Otorgada				
576	Sociología de la Educación y Desarrollo Comunitario (UNA)	4	SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	Otorgada				
EG-758	Instrumentos jurídicos de la educación (UPEL)	3	LEG-612	Legislación Marítima I	3	Denegada		-80%		
TI-1121	Circuitos Eléctricos I (USB)	3	ELE-613	Electrotecnia Marina I	3	Otorgada				
326	Física General II (UNA)	4	FLU-623	Mecánica de fluidos II	3	Denegada		-80%		
TI-2233	Sistema de Control (USB)	3	LIM-633	Laboratorio de Ingeniería Marítima III	3	Otorgada				
EG-723	Teoría Organizacional (UPEL)	3	GO1	Técnicas Gerenciales	2	Otorgada				
TI-2284	Laboratorio de sistema de control (USB)	2	AEI-712	Automatismo E Instrumentación I	2	Otorgada				
TI-2289	Taller de Electricidad Industrial (USB)	3	ELE-723	Electrotecnia Marina II	3	Otorgada				
EG-750	Formulación, Desarrollo y Evaluación de Proyectos (UPEL)	3	FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de ing. Marítima	3	Otorgada				
579/580	Practium I /Practicum II (UNA)	6	STG-802	Seminario de Trabajo de grado	2	Otorgada				
TI-3253	Instrumentación Electrónica (USB)	3	AEI-823	Automatismos e Instrumentación II	3	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
64		14		21.87		190		38		20
64		41		64.06		190		115		60.52

15. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de la estudiante Jessibeich Syephany Arellano:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Providencia Nº CUO-010-151-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2023, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de la estudiante Jessibeich Syephany Arellano. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-006-112-X-2023**, de fecha 10 de octubre 2023.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Jessibeich Syephany Arellano	30.182.557	Ingeniería en Informática	Ingeniería Marítima

16. Curso Especial de la unidad curricular Ajuste y Ploteo de Radar y Manejo de Ayudas Automáticas de Radar de 47 estudiantes de la carrera de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-152-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2023**, de fecha 09 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y artículo 7 Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC, aprobar por vía de excepción las solicitudes de Curso Especial de la unidad curricular Ajuste y Ploteo de Radar (Código S15) y Manejo de Ayudas Automáticas de Radar (código S17) de 47 estudiantes de la carrera de Ingeniería Marítima, mención de Operaciones, debido a que no puede ser cursada por curso especial por ser una unidad curricular que demanda destrezas psicomotoras e implica el uso de simuladores. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-113-X-2023**, de 07 de noviembre 2023.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	MENCION	I.A
1	Baptista Oscary	27.933.611	Operaciones	14,66
2	Tamiche Luis	24.402.848	Operaciones	14,28
3	Al Rifay Issam	24.407.701	Operaciones	14,36
4	De Macedo Angeles	27.941.222	Operaciones	14,94
5	Joo Molle Melany	84.585.888	Operaciones	14,94
6	Rojas Jhonny	27.192.285	Operaciones	13,85
7	Vizcaino Mayerlin	25.770.139	Operaciones	15,16
8	Gallardo Gabriel	27.131.474	Operaciones	14,63
9	Marcano Kevin	26.180.142	Operaciones	15,18
10	Izaguirre Darwin	25.575.396	Operaciones	14,79
11	Méndez José	27.344.943	Operaciones	14,75
12	Raymondi Abel	23.634.745	Operaciones	15,48
13	Martínez Ejanilse	26.855.915	Operaciones	15,08
14	Blanco Yusbel	27.904.265	Operaciones	14,86



15	Fernández Ana	26.312.104	Operaciones	15,21
16	Alejos María	26.583.366	Operaciones	14,51
17	Rausseo Israel	27.651.381	Operaciones	15,32
18	Moreno José	24.886.805	Operaciones	14,50
19	Pérez Daniela	27.652.128	Operaciones	14,65
20	Pacheco Guillermo	31.758.477	Operaciones	14,90
21	Manrique Jesús	27.377.177	Operaciones	14,81
22	Hernández Dianellys	28.369.695	Operaciones	14,77
23	Campos Haimés	25.417.777	Operaciones	14,42
24	García Cesar	26.715.868	Operaciones	14,85
25	Jiménez Ihosmel	21.195.097	Operaciones	14,46
26	Rodríguez Gabriel	23.945.088	Operaciones	14,65
27	Colmenarez Oli	27.431.932	Operaciones	15,19
28	Borrero José	26.205.272	Operaciones	14,68
29	Vargas José	26.067.527	Operaciones	14,42
30	Farias Francisco	26.737.823	Operaciones	13,71
31	Lugo Andrés	23.675.505	Operaciones	15,10
32	Mora Gioelith	25.867.362	Operaciones	15,15
33	Leal Benny	27.337.599	Operaciones	15,61
34	Montilva Neisbelys	27.042.011	Operaciones	15,09
35	Núñez Leonardo	26.146.815	Operaciones	13,94
36	Gil José	25.773.269	Operaciones	14,94
37	Sangronis Johendrys	27.374.295	Operaciones	15,73
38	Avila Jhelleinsky	24.900.547	Operaciones	15,09
39	Tineo Josbel	26.925.870	Operaciones	15,42
40	López Michel	25.575.790	Operaciones	14,48
41	Hernández Carlos	27.684.690	Operaciones	14,86
42	Sanabria Blanco, Saray M.	27.254.796	Operaciones	16,15
43	Yegres Castañeda, Ronalo	28.499.982	Operaciones	15,96
44	Rojas Estrada, María	22.647.487	Operaciones	14,54
45	Castillo Mujica, Jonás	25.037.654	Operaciones	15,03
46	García Hernández, María	26.834.389	Operaciones	14,77
47	Torres Liendo, Adelisbeth	25.969.947	Operaciones	14,45

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2023.

30 DE NOVIEMBRE 2023.

1. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-153-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2023, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como miembros especiales del personal docente y de investigación del profesor Alejandro Rafael Cabrera Pérez, titular de la cédula de identidad N° 4.119.629, a tiempo completo nuevo ingreso, Nivel I (Instructor), desde el 23 de octubre al 31 de diciembre 2023, quien sustituye al profesor Randy Márquez, titular de la cédula de identidad N° 14.097.730, la contratación del profesor Lenín Oscar González Blanco, titular de la cédula de identidad N° 10.090.778, a tiempo completo nuevo ingreso, Nivel Auxiliar Docente II, desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre /2023, quien sustituye al profesor Robert Mujica, titular de la cédula de identidad N° 7.999.431 y la contratación de los profesores Larry López, titular de la cédula de identidad N° 6.489.991, Nivel III (Agregado), Dayana Vargas, titular de la cédula de identidad N° 17.958.568, Nivel I (Instructor) y Yenny Rangel, titular de la cédula de identidad N° 14.567.812, Nivel I (Instructor) a tiempo convencional, desde el 23 de octubre hasta el 16 de diciembre 2023, adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-011-125-XI-2023**, de fecha 23 de noviembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **N° VAD-CGRH-CAP-197/2023** y **VAD-CGRH-CAP-199/2023**, de fechas 01 y 06 de noviembre 2023, respectivamente.

CUADRO ANTERIOR DE CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
01	Randy Márquez	14.097.730	AUX. DOCENTE II	Aux de talleres	Apoyo Docente	144	01/01/2023 al 31/12/2023

CUADRO DE CONTRATACIÓN NUEVO INGRESO TIEMPO COMPLETO POR SUSTITUCIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alejandro Rafael Cabrera Pérez	4.119.629	I instructor	Laboratorio de Ingeniería Marítima II Y III	Docente	144	23/10/2023 al 31/12/2023
2	González Blanco Lenín Oscar	10.090.778	Aux. Docente II	Laboratorios de Ing. Marítima	Docente	144	23/10/2023 al 31/12/2023



CUADRO DE CONTRATACIÓN A TIEMPO CONVENCIONAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM TRIM	HORAS SEMT O TRIM	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	López, Larry	6.489.991	III Agregado	Administración de bases de datos , Estructura de Datos	7	28	16	112	23/10/2023 hasta el 15/12/2023,
2	Dayana Vargas	17.958.568	I Instructor	Programación III y Programación WEB	7	28	16	112	23/10/2023 hasta el 15/12/2023,
3	Yenny Rangel	14567812	I instructor	Aplicaciones de informática	7	28	16	112	23/10/2023 hasta el 15/12/2023,

2. Contratación de los profesores Lydimar Escobar Castillo y Milagros Díaz Mendoza:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-154-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como miembros especiales del personal docente y de investigación de los profesores Lydimar Josefina Escobar Castillo, titular de la cédula de identidad Nº 12.671.978, Nivel I (Instructor), y Milagros del Valle Díaz Mendoza, titular de la cédula de identidad N 6.842.110, Nivel II (Asistente) como docentes nuevo ingreso a tiempo completo, desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre, adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-128-XI-2023**, de fecha 23 de abril 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-213/2023**, de fechas 23 de noviembre 2023.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Lydimar Escobar Castillo	12.671.978	I Instructor	Comunicaciones Verbales	Docente	144	16/10/2023 al 31/12/2023
2	Milagros del Valle Diaz Mendoza	6.482.110	II Asistente	Formación Universitaria Comunicaciones Verbales	Docente	144	16/10/2023 al 31/12/2023

3. Contratación de los profesores adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-155-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en



concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de los profesores María Alejandra Pérez, titular de la cédula de identidad N° 11.202.348, a tiempo completo nuevo ingreso por sustitución, Nivel II (Asistente), de José Lara, titular de la cédula de identidad N° 12.866.283, a tiempo completo nuevo ingreso, Auxiliar Docente II, de Frank Flores, titular de la cédula de identidad N° 6.732.751, a medio tiempo nuevo ingreso por sustitución, Nivel I (Instructor), desde el 09 de octubre hasta el 31 de diciembre 2023, de Ruben Filippi, titular de la cédula de identidad N° 6.498.990, a tiempo convencional, Nivel I (Instructor), y Francia Pacheco, titular de la cédula de identidad N° 16.224.904, a tiempo convencional, Auxiliar Docente II, desde el 09 de octubre hasta el 16 de diciembre 2023, adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-011-124-XI-2023**, de fecha 23 de noviembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **N° VAD-CGRH-CAP-160/2023** y **VAD-CGRH-CAP-195/2023**, de fechas 09 de octubre y 01 de noviembre 2023.

CUADRO DE CONTRATACIÓN ANTERIOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	González, María Zoraida	11.504.011	II Asistente	Inglés I y II	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023

CUADRO DE CONTRATACIÓN NUEVO INGRESO A TIEMPO COMPLETO POR SUSTITUCIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Pérez María Alejandra	11.202.348	II Asistente	Inglés I, II, III y IV	Docente	144	09/10/2023 al 31/12/2023

CUADRO DE CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO-NUEVO INGRESO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Lara Fernández, José Rafael	12.866.283	Auxiliar II	Navegación Astronómica, Navegación Electrónica, Mantenimiento, Cubierta y Casco.	Docente	144	09/10/2023 al 31/12/2023



CUADRO ANTERIOR DE CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Urdaneta Caraballo, Javier Valentín	18134814	I Instructor	Taller de Deportes Arte y Recreación	Docente	80	01/01/2023 al 31/12/2023

CUADRO DE CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO NUEVO INGRESO POR SUSTITUCIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Flores González, Frank José	6.732.751	I Instructor	Taller de Deportes Arte y Recreación	Docente	80	09/10/2023 al 31/12/2023

CUADRO DE CONTRATACIÓN A TIEMPO CONVENCIONAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENSL	SEM TRIM	HORAS SEMT O TRIM	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Filippi Rubén	6.498.990	I Instructor	Protección Integral	8	32	12	96	09/10/2023 al 16/12/2023 y del 08/01/2024 al 16/01/2024

CUADRO DE CONTRATACIÓN A TIEMPO CONVENCIONAL NUEVO INGRESO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM TRIM	HORAS SEMT O TRIM	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Pacheco Francia	16.224.904	AUX II	Taller de Informática	4	16	12	48	09/10/2023 al 16/12/2023 y del 08/01/2024 al 16/01/2024

4. Contratación de los profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-156-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de los profesores Alvenis José Hernández Vicent, titular de la cédula de identidad Nº 9.993.384, Nivel I (Instructor) y María Antonieta Escobar Burgos, titular de la cédula de identidad Nº 6.114.852, Nivel I (Instructor),

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



como nuevos ingresos por sustitución a tiempo completo, desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre 2023, en sustitución de los profesores Ronald Pinto y Julio Villarroel, adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-011-127-XI-2023**, de fecha 23 de noviembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-194/2023**, de fecha 01 de noviembre 2023.

CUADRO ANTERIOR DE CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Pinto, Ronald	10.578.416	II Asistente	Introducción a la Administración, Organización y Admon Empresas (Admon), Organización y Admon Empresas (Ing Marítima)	DOCENTE	144	01/01/2023 al 31/12/2023
2	Villarroel, Julio	11.636.143	I Instructor	Contabilidad I, Contabilidad III, Contabilidad de Costos	DOCENTE	144	01/01/2023 al 31/12/2023

CUADRO DE CONTRATACIÓN NUEVO INGRESO POR SUSTITUCIÓN A TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Hernández Vicent, Alvenis José	9.993.384	I Instructor	Introducción a la Administración, Organización y Admon Empresas (Admon), Organización y Admon Empresas (Ing Marítima)	DOCENTE	144	23/10/2023 al 31/12/2023
2	Escobar Burgos, María Antonieta	6.114.852	I Instructor	Liderazgo Toma de Decisiones Problemática Social Contemporánea Sociología de la Organización	DOCENTE	144	23/10/2023 al 31/12/2023

5. Contratación de los profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-011-157-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de los profesores Wilyesky Ayai Salazar Ramírez, titular de la cédula de identidad N° 27.441.463, Nivel I (Instructor), Yelnat Ernesto Falcón Nexams, titular de la cédula de identidad N° 11.641.636, Nivel I (Instructor) y



María Elena Escobar Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 7.999.478, Nivel II (Asistente) como nuevo ingreso por sustitución a tiempo completo, desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre 2023, quienes sustituyen a los profesores Beatriz Perdomo, Carlos la Rosa y Nubimar Azòcar, y la contratación de la profesora María Alejandra D'Alícano Sandoval, titular de la cédula de identidad N° 11.639.787, Nivel I (Instructor) como nuevo ingreso a tiempo convencional, desde el 16 de octubre hasta el 16 de diciembre 2023, adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-011-126-XI-2023, de fecha 23 de noviembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-196/2023, de fecha 01 de noviembre 2023.

CUADRO DE CONTRATACIÓN DOCENTES NUEVO INGRESO POR SUSTITUCIÓN A TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Salazar Ramírez Wilyesky Ayai	27.441.463	I Instructor	Publicidad	Docente	144	16/10/2023 al 31/12/2023
2	Falcón Nexams Yelnat Ernesto	11.641.636	I Instructor	Formación Universitaria	Docente	144	16/10/2023 al 31/12/2023
3	Escobar Sánchez María Elena	7.999.478	II Asistente	Comunicaciones Verbales	Docente y Jefa de área	144	16/10/2023 al 31/12/2023

CUADRO DE CONTRATACIÓN A TIEMPO CONVENCIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM SEMT	HORAS SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	D'Alícano Sandoval, María	11.639.787	I Instructor	Comunicaciones Verbales	7	28	16	112	16/10/2023 al 16/12/2023

6. Contratación de la ciudadana Génesis Andreina Fajardo Pereira:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-158-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2023, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la ciudadana Génesis Andreina Fajardo Pereira, titular de la cédula de identidad N° 23.695.627, a tiempo completo, como Auxiliar Docente Nivel I, en la Coordinación de Deporte, adscrita a la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de noviembre al 31 de



diciembre 2023, por Sustitución del profesor Jovanny José Cedeño Caña, titular de la cédula de identidad N° V-5.578.538, quien presentó su renuncia. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAE-007-120-XI-2023**, de fecha 20 de noviembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-015/2023**, de fecha 18 de enero 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	DEDICACIÓN	NIV	HORAS MENS	CÁTEDRA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Fajardo Pereira Genesis Andreina	23.695.627	Tiempo Completo	Auxiliar Docente Nivel I	152	Unidad Curricular de Deporte/ Taekwondo	01/11/2023 al 31/12/2023

7. Contratación de la ciudadana Marisol Alonso Maldonado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-011-159-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la ciudadana Marisol Alonso Maldonado, titular de la cédula de identidad N° 7.993.376, a tiempo completo, Instructor Nivel I, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre 2023, por sustitución de la profesora Ysurys Thais Sánchez Rangel, titular de la cédula de identidad N° V-20.783.106, a quien no se le renovó contrato para el Ejercicio Fiscal 2023. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° **CAE-007-122-XI-2023**, de fecha 20 de noviembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-207/2023**, de fecha 13 de noviembre 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	DEDICACIÓN	NIV	HORAS MENS	CÁTEDRA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Marisol Alonso Maldonado	7.993.376	Tiempo Completo	Nivel I	152	Unidad Curricular de Deporte/ Baloncesto	01/11/2023 al 31/12/2023

8. Contratación del ciudadano Alcides Sambrano:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-011-160-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del ciudadano Alcides Sambrano, titular de la cédula de identidad N° 6.479.936, a



medio tiempo, Auxiliar Docente II, en la Coordinación de Cultura, adscrito a la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre 2023, por sustitución de la profesora Aracelys San Vicente, titular de la cédula de identidad N° V-16.713.224, quien presentó su renuncia. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAE-007-121-XI-2023**, de fecha 20 de noviembre 2023. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-200/2023**, de fecha 07 de noviembre 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	DEDICACIÓN	NIV	CÁTEDRA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Alcides Sambrano	6.479.936	Medio Tiempo	Auxiliar Docente II	Cuerdas	01/11/2023 al 31/12/2023

9. Listado de Graduandos de Postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-011-161-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de Graduandos, de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo, Gestión Portuaria, Especialización en Inspecciones Marítimas, Especialización en Transporte Marítimo y Maestría en Transporte Marítimo y fecha de Acto de Grado para el martes 12 de diciembre 2023. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CA-012/2023**, de fecha 15 de noviembre 2023 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 009/2023**, de fecha 27 de noviembre 2023.

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL MENCION DERECHO MARÍTIMO

N°	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	24.938.669	Pereira García Wuendy Katerine	17.63

MENCION NEGOCIO MARÍTIMO

N°	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	13.537.573	Alvarado Vera Yanet Carolina	17.00
2	13.847.184	Serrano Pérez Ninoska Joanny	17.10

MENCION GESTIÓN PORTUARIA

N°	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	15.157.090	Colmenares De Di Gennaro Blanca Karina	17.80

**ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES MARÍTIMAS**

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	13.236.374	Alvarez Sarmiento Reinaldo José	17.50

ESPECIALIZACIÓN EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	15.844.421	Reyes De Mendoza Sayairet Daira	17.64
2	15.780.049	Tussen Bermúdez Rossy Bell	18.24

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	12.460.212	Salazar Mata Marianela Isabel	18.16

10. Epónimo para la promoción que egresara en los Actos de Grado programado para los días jueves 07 y viernes 08 de diciembre 2023:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-011-162-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el Epónimo para la promoción que egresara en los Actos de Grado programado para los días jueves 07 y viernes 08 de diciembre 2023. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-008-129-XI-2023**, de fecha 27 de noviembre 2023.

EPÓNIMOS
1. Cap./Alt. César Augusto Ismayel (+)

11. Postulados a Padrinos y Madrinas para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-011-163-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Padrinos y Madrinas para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de pregrado programado para los días jueves 07 y viernes 08 de diciembre 2023. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisiones Nº **CAE-007-118-XI-2023**, **CAE-007-119-XI-**



2023 y CAE-008-129-XI-2023, de fechas 20 y 27 de noviembre 2023, respectivamente.

XXXVI INGENIEROS MARÍTIMOS	XXIV TSU TRANSPORTE ACUÁTICO
J/Maq. José Luis Landaeta	Prof. Iván Cedeño Ortega
XXXIII LIC. ADMINISTRACIÓN	XIV LIC. EN TURISMO
Profa. Milagros Jaramillo	Profa. Peggy Castillo
XIV INGENIEROS EN INFORMÁTICA	XXIV INGENIEROS EN AMBIENTAL
Prof. Dayana Vargas	Profa. María Maldonado

12. Listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para los Actos de Grado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-011-164-XI-2023 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-011-2023, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los siguientes listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para los Actos de Grado, programado para los días jueves 07 y viernes 08 de diciembre 2023. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisiones Nº CAE-008-130-XI-2023, CAE-008-131-XI-2023 y CAE-008-134-XI-2023, de fecha 27 de noviembre 2023.

INGENIERO MARITIMO / MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Aguilar Fernández Jorge Antonio	V-22034284	15,13
2	Berrios Quintero Julio Cesar	V-27218680	15,65
3	Bordones Tovar Luis Agustín	V-25478984	15,02
4	Bosquez Sánchez Manuel Enrique	V-26180012	15,19
5	Capote Méndez Ricardo José	V-24333119	15,03
6	Carranza Silva Alex Ricardo	V-26632484	15,18
7	Chirinos Marín Yorlevy De Jesús	V-26478577	14,38
8	Cruz López Antonio Adolfo	V-27474118	15,34
9	Díaz Arias Iván Eduardo	V-26745398	14,79
10	Duarte Altuve Kevin Linn	V-23555744	14,70
11	Duque Anteliz Iván Enrique	V-27567315	14,89



12	Fernández Salazar Alexander Enrique	V-22788736	15,82
13	González Aponte Carlimar Daniela	V-24895431	15,12
14	González Palacios Emilio	V-26435655	14,69
15	Hernández Flames Bryan Jesús	V-27343389	15,36
16	Hernández González María Carolina	V-24759263	14,57
17	Ibarra González Waren Saiph	V-25904759	14,39
18	Manzanilla Vargas Luis José	V-26983915	15,15
19	Marotta Guzmán Agustín Andrés	V-25803959	15,14
20	Márquez González Alfredo José	V-27227510	17,32
21	Martínez Falcón Miguel Ángel	V-26820081	15,27
22	Marval Galíndez Harold Jesús	V-21193099	14,86
23	Medina Aranguren Jessie Stefany	V-27793345	15,18
24	Montilla Perozo Gregory Jesús	V-18958396	14,60
25	Moya Romero Yelfre Jesús	V-20132448	14,98
26	Murillo Lucas Edison Steven	V-26901607	15,84
27	Rodríguez Parra Dearyary Mariana	V-20780064	14,65
28	Suárez González Lisandro José	V-24719063	14,16
29	Villamizar García Diana Carolina	V-27006027	15,20
30	Zambrano García Sara Ginet	V-27724158	14,98
31	Zorrilla Brito Johandri De Jesús	V-25963852	15,74

MENCION OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Alvarez Zamora Orianna Coromoto	V-25215959	14,71
2	Barreto Lugo Emili Nazaret	V-26078283	14,73
3	Barreto Parra Miguel Alejandro	V-24750169	15,51
4	Barroso Ruiz José Alejandro	V-23545922	14,52
5	Becerra Pérez José Alejandro	V-26473485	15,42
6	Camacho Liendo Beisy Patricia	V-20784387	14,68
7	De Sousa Chang Anais Gabriela	V-25893802	16,07
8	Delgado Regalado Jhonnatham Rafael	V-24724424	14,94
9	Elias Vilera Jeyner Javier	V-26223030	15,28
10	Escobar Quintero Diego Alejandro	V-26309089	15,89
11	Farfán Ponte Nancy Nathaly	V-19829753	14,69
12	García Casares Heraldi Marian	V-26982907	14,64



13	Gil Fermín Estefanía Miguelina	V-24697838	14,99
14	Guzmán Reyes Luis Antonio	V-25751004	14,78
15	Herdé Duez Jennifer Alexandra	V-26218425	15,16
16	Herde Mendes Erick Daniel	V-23627110	15,07
17	Hernández Ojeda Luis Fernando	V-23630393	14,97
18	Hernández Suárez Luis Ignacio	V-25950221	15,94
19	Marchán Ojeda Jícmar Rafael	V-18141293	15,31
20	Marin Escobar Josmarli Gabriela	V-26885637	16,58
21	Márquez García Carlos Eduardo	V-24525586	15,19
22	Marquez Parra Alexandra Loreley	V-22567843	14,78
23	Martínez Salazar Efraín José	V-20738308	15,03
24	Montero Galvis Karen Yulieth	V-34229052	14,95
25	Morales Rivas Kariany Beruvick	V-24181218	15,42
26	Mujica Pérez Jesús David	V-26180688	15,18
27	Oliveros Díaz Luislen Del Valle	V-26228231	15,46
28	Pacheco Rolland Angelbert Gabriel	V-23796630	14,31
29	Piñate Díaz Roslegsin Betzabeth	V-20912023	14,39
30	Quezada Medina Gregori José	V-20780441	14,70
31	Quijada Mora Jefry Daniel	V-25870615	15,32
32	Rodríguez Guerra Alfredo Alejandro	V-25824059	15,48
33	Sánchez Sulbaran Yeslin Yeiliny	V-19844114	15,15
34	Sarmiento Azuaje Elsy Carolina	V-21343138	14,77
35	Suarez Zuleta Yushelys Michell	V-26239011	16,22
36	Sulbaran Cáceres Anais Del Valle	V-25575906	15,29
37	York Martínez Luiselena	V-26624643	15,81
38	Zerpa Orozco Walter José	V-23202235	14,75

LICENCIADO EN ADMINISTRACION / MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Álvarez Montaña José Antonio	V-18140054	17,48
2	Álvarez Montaña Luis Alfredo	V-18140057	16,82
3	Bastidas Rodríguez Andrés Alejandro	V-25969544	16,79
4	Cornieles Galindez Alejandra Shakira	V-26687281	16,49
5	Deviez Hernández Milagros Josué	V-24165777	16,29
6	Escobar Jean Carlos	V-17473624	16,13



7	García Lárez Hendry Soriber	V-26763671	15,84
8	León Colina Wismelys Daniela Saray	V-24182864	15,73
9	Mogollón Mora Jelson Jesús	V-27163581	15,68
10	Narváez Romero Sulenny Josefina	V-25176224	15,61
11	Natera Herrade Liskeila Luisana	V-25005704	15,57
12	Páez García Irene Beatriz	V-17709590	15,42
13	Pinto Jiménez Leinis Yemaly	V-25174611	14,98
14	Poveda Liendo Oscar José	V-25574885	14,92
15	Rodríguez Araujo Pablo Miquel	V-26478261	14,76
16	Sarmiento Jiménez Andrellys Betzabeth	V-18755901	14,70
17	Sole Lombano Jurannys Del Valle	V-25443436	14,62
18	Uve Salazar Kevin Moises	V-20560288	14,57
19	Villanueva Mata Ewkariz Alejandra	V-22384978	14,41

MENCIÓN TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Clavery Sánchez Daibelys Del Valle	V-23565666	17,60
2	De Abreu De Caire Laura Evangelista	V-23926437	17,35
3	Lakha Dhannie Vishal Rakesh Premnauth	V-15831896	16,45
4	Laya Acosta Diana Carolina	V-18324347	15,94
5	Liendo Cartaya Joibert Jesús	V-22336338	15,58
6	Marcano García Marielys Milagros	V-26648259	15,46
7	Narváez Bellorín Alexander José	V-15544663	15,36
8	Ortega Ramos Jennifer Norelys	V-20784519	15,25
9	Rauseo Robles Yenileth Del Carmen	V-24626719	15,04
10	Ríos Moreno Raúl Alejandro	V-24223434	14,90
11	Rodríguez León Daniel José	V-20052851	14,67
12	Tirado Rodríguez Gustavo Alejandro	V-24803530	14,42

LICENCIADO EN TURISMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Almanzól Romero Sinai Netzari	V-28458129	17,81
2	Angulo Graterol Jaasiely Naarai	V-27450912	17,71
3	Baute Vera Thaliandrys Alejandra	V-27678030	17,69



4	Blequett Verna María Laura	V-26180738	18,26
5	Catari Flores Mariajoselis	V-24859415	17,65
6	Chacón Luna Iván Andrés	V-26728353	17,51
7	Cuadrado Polo Rosmailin Rosalba	V-27487537	17,32
8	Elaica Linares Andrea Cefora	V-27279516	17,30
9	Escobar Núñez Andrés Concepción	V-25969405	17,23
10	González Rodríguez María Gabriela	V-26739433	17,21
11	Guzmán Guevara Kendry Armando	V-27319485	16,99
12	Medina Castillo Arianni Paola	V-26908307	16,92
13	Muro Hernández María Eugenia	V-28013268	16,79
14	Rodríguez Alcalá Alibeth Rosa	V-26647209	16,61
15	Sánchez Fernández Yeferson Orlando	V-26064997	16,52
16	Trujillano Pérez Malena Isabel	V-27225687	16,09

TSU EN TRANSPORTE ACUATICO / MENCIÓN NAVEGACION Y OPERACIONES ACUÁTICAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Estrada Terán Mary Carmen	V-20457243	17,23
2	Gómez Suárez Ruder Josué	V-27511716	16,33
3	Guerra Parma Lesmes Antonio	V-10114832	15,42
4	Lozada Leal Drikember Adrián	V-11598581	15,20
5	Piña Piña Rossmly Alexander	V-26550042	14,84

MENCIÓN MAQUINAS MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Villa Ollarvez Miguel Alejandro	V-27511315	16,00

**INGENIERO INFORMÁTICO
MENCION AUTOMATIZACION DE PROCESOS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Romero Lorenzo Daniel Eduardo	V-25579681	16,50

MENCION GESTION DE DATOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Ochoa Palacio Samuel David	V-27225685	19,11



INGENIERO AMBIENTAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Espina Bruce Dainella Josbeth	V-27882088	17,44
2	Ferrer Pestano Paola Josefina	V-26478387	17,30
3	Hernández Benítez Miguel Alberto Junior	V-27040091	17,09
4	López Zurita Oriana Cristina	V-26078558	16,95
5	Martínez Peroza Daniela Del Valle	V-26440909	16,60
6	Morillo Marín Andrea Carolina	V-27426551	16,58
7	Romero Caramo Gersaid Isabel	V-26624605	16,53
8	Salcedo Aponte Elvis Gabriela	V-20562373	16,17
9	Vieira Rosato Gabriela Coromoto	V-26648510	16,00
10	Vivas Colón Daniela José	V-27294546	15,88

13. Distinciones Académicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-165-XI-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2023**, de fecha 30 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar las Distinciones Académicas que se detallan a continuación. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisiones **Nº CAE-008-132-XI-2023** y **CAE-008-132-XI-2023**, de fecha 02 de diciembre 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	DISTINCIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN
Samuel David Ochoa Palacios	V-27.225.685	19,11	Suma Cum Laude	Ingeniería en Informática
Alexander José Narváez Bellorín	V- 15.544.663	17,60	Cum Laude	Lic. en Administración
María Laura Blequett Verna	V- 26.180.738	18,26	Magna cum Laude	Lic. en Turismo
María Eugenia Muro Hernández	V- 28.013.268	17,69	Cum Laude	Lic. en Turismo
Yeferson Orlando Sánchez Fernández	V- 26.064.997	17,51	Cum Laude	Lic. en Turismo

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-012-2023.**15 DE DICIEMBRE 2023.****1. Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024 de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-166-XII-2023** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2023**, de fecha 15 de diciembre del presente año, se resolvió con

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



fundamento en los artículos 14 numerales 20 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión N° CAE-009-136-XII-2023, de fecha 12 de diciembre 2023.

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA UMC		DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL	
Aniversario de Postgrado	06 de ene	Lunes y Martes de Carnaval	12 y 13 de febrero.
Día del Empleado Universitario	21 de marzo	José María España (La Guaira)	28 de febrero
Día de la Marina Mercante	21 de junio	Semana Santa	Del 25 al 29 de marzo
Día de la Escuela Náutica	01 de julio	Declaración de Independencia	19 de abril
Aniversario de la UMC	07 de julio	Día Internacional del Trabajador	1 de mayo
Día de la Escuela de Ciencias Sociales	20 de oct.	Batalla de Carabobo	24 de junio
Día de la Escuela de Ingeniería	17 de nov.	Firma del Acta de la Independencia	05 de julio
FECHA DE INICIO SEMESTRE 2024-I		Natalicio del Libertador	24 de julio
Semestre 2024-I	15 de abril al 26 de julio 2024	Día de la Resistencia Indígena	12 de octubre
FECHA DE INICIO SEMESTRE 2024-II		Muerte del Libertador Simón Bolívar	17 de diciembre
Semestre 2024-II	Del 14 de oct. 2024 al 28 de marzo 2025	DIAS DE ASUETO SOLO EMPLEADOS ADM. Y OBRERO, ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA UMC	
ACTOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSTGRADO		Julio y Diciembre	
Julio y Diciembre		Día del Empleado Adm. y Obrero	19 de marzo Solo Empl y Obre
CURSO INTENSIVO 2024		Día del Estudiante Universitario	21 de nov. Solo Est.
Inician el 05-08 y culminan el 06-09-2024		Día del Profesor Universitario	05 de dic. Solo Prof.
VACACIONES COLECTIVAS DE AGOSTO 2024		VACACIONES COLECTIVAS DE DICIEMBRE 2022 Y 2023	
Vacaciones anuales para el personal de la UMC	Del 05 de agosto al 22 de septiembre 2024. Nos incorporamos el 23 de sep.	Vacaciones de Fin de Año	Del 16 dic. 2024 al 12 de ene 2025. Nos incorporamos el 13 de enero.